



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 30 de noviembre de 1999.

No.26

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EXPLICAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.	Pag. 6
ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARA LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1999, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 7
DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE FOMENTO CULTURAL, CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO.	Pag. 8

Continúa el sumario en la página 2.

INFORME DEL COMITE DE ATENCION, ORIENTACION Y QUEJAS
CIUDADANAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 28

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN RELACION AL PRESUPUESTO DEL
DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERONICA MORENO
RAMIREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. Pag. 31

A las 11:55 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio. Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1999.

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Lista de asistencia 30 de noviembre de 1999.

(Lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 52 diputados, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase dar lectura al orden del día, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio.

Sesión ordinaria 30 de noviembre de 1999.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
- 3.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al año 2000.
- 4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea durante el mes de diciembre de 1999, correspondiente al primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Cultural, con proyecto de decreto de Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- 6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

7.- Informe del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8.- Propuesta de punto de acuerdo, en relación al presupuesto del Distrito Federal que presenta la diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Pronunciamiento en relación al VIH SIDA que presenta el diputado David Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Pronunciamiento en relación a la situación nacional que presenta el diputado Guillermo Hernández Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

Con fundamento en la fracción XI del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados pasen a ocupar su lugar y a los asistentes y visitantes a guardar la compostura que requiere el respeto de este recinto.

Esta Presidencia, a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al señor Peter Nagle, Presidente de la Asamblea Legislativa de Australia y vicepresidente del Parlamento de Legisladores Metropolitanos.

Sea usted bienvenido.

Asimismo, recibimos cordialmente a los alumnos del sexto año de la Escuela Primaria "Reforma Agraria" del pueblo San Andrés Tomatlán de la delegación de Iztapalapa.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con las actas de las sesiones ordinarias y secreta, ambas de fecha 25 de noviembre de 1999.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que han sido repartidas las actas de las sesiones anteriores a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas. No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación

económica, se pregunta al pleno de la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia.

Los que estén porque se aprueben, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobadas las actas, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas, del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 41 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y toda vez que se han repartido las actas de las sesiones de fechas 18 y 23 de noviembre del presente año, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, sin que motiven debate y en votación económica se aprueban.

La presidencia informa que ha recibido un comunicado de la Secretaría de Gobernación, por lo que instruye a la secretaría de lectura al mismo, la presidencia resuelve: de enterado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias con proyecto de decreto de punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie por la solución al conflicto de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En virtud de que el mismo ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Pleno de la misma, en votación económica dispensa su lectura.

Para fundamentar el dictamen hace uso de la tribuna el diputado René Arce Islas.

Puesto a discusión el dictamen y no habiendo quien haga uso de la palabra, para razonar su voto hace uso de la palabra la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz.

Enseguida para alusiones de partido hace uso de la palabra el diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática.

También para razonar su voto hace uso de la palabra el diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

Acto seguido para alusiones personales hacen uso de la palabra los diputados Raquel María del Carmen Sevilla Díaz y René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

Nuevamente para alusiones personales hacen uso de la tribuna la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, y el diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

Por una ocasión más hace uso de la tribuna para alusiones personales la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz.

A continuación por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a preguntar al Pleno en votación económica si se aprueba el dictamen de referencia en lo general y en lo particular. Obteniendo el siguiente resultado: se aprueba el dictamen.

La presidencia resuelve: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, con proyecto de decreto de punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronuncie por la solución al conflicto de la Universidad Nacional Autónoma de México, en lo general y en lo particular. Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Enseguida la presidencia hace una breve remembranza acerca de la vida y obra del luchador social Valentín Campa, quien falleció el día de hoy, razón por la cual pide guardar un minuto de silencio por este mexicano ejemplar.

Acto seguido la presidencia a nombre propio y de la Asamblea Legislativa, da una cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Academia Moderna.

A continuación para presentar un punto de acuerdo en relación a la seguridad pública del Distrito Federal, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional.

La presidencia con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa, instruye a la secretaría proceda en votación económica consultar al Pleno, si la propuesta presentada por el diputado Armando Salinas Torre, es de considerarse de urgente y obvia resolución.

Acto seguido el diputado Armando Salinas Torre, manifiesta que en términos de Ley Orgánica de la Asamblea y del Reglamento para el Gobierno Interior; y toda vez que se va a proceder a recoger la votación económica, solicita sea verificado el quórum.

Por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a pasar lista de asistencia, certificando la asistencia de 46 ciudadanos diputados por tanto existe quórum.

En tal virtud, se procede a recoger la votación económica, de la propuesta antes señalada, obteniendo como resultado que no se considera de urgente y obvia resolución.

La presidencia resuelve: Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Enseguida para presentar un pronunciamiento en relación al Día Internacional contra la violencia hacia la mujer, la presidencia otorga el uso de la palabra a las siguientes diputadas: Lucerito del Pilar Márquez, Franco y Ana Luisa Cárdenas Pérez, ambas del Partido de la Revolución Democrática, María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo, del Partido Revolucionario Institucional, Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional y Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México.

A continuación para formular un pronunciamiento en relación a la corrupción en el Distrito Federal, la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz. Antes de comenzar su intervención la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz solicita se verifique el quórum.

La presidencia señala que hace un momento se verifico, pero que sin embargo no hay inconveniente.

Por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a pasar lista de asistencia, certificando la asistencia de 41 ciudadanos diputados y por tanto existe quórum.

Antes de iniciar su intervención la diputada Raquel Sevilla Díaz, hace un extrañamiento a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, en razón de que considera que siempre que va a presentar un pronunciamiento o una propuesta se le deja en el último punto del orden del día, solicitando que este extrañamiento quede plasmado en el Diario de los Debates. La presidencia toma nota.

Durante la intervención de la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, la presidencia con fundamento en la fracción XI, del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pide a las ciudadanas y ciudadanos diputados pasar a ocupar sus lugares y poner atención a la oradora, y a los asistentes y visitantes, guardar la compostura de respeto que merece el Recinto.

Enseguida para formular un pronunciamiento en relación al presupuesto del año 2000, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Javier Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática. En este acto la presidencia insiste nuevamente a los señores asistentes se abstengan de estar conversando; y de tener actitudes de falta de respeto a este recinto o de lo contrario la presidencia se verá obligada a ampliar medidas más enérgicas.

Para el mismo tema la presidencia concede el uso de la palabra hasta por veinte minutos al diputado Octavio Guillermo West Silva, del Partido Revolucionario Institucional.

Enseguida para alusiones personales nuevamente hacen uso de la palabra los diputados Ricardo Javier Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática y Octavio Guillermo West Silva, del Partido Revolucionario Institucional.

Para el mismo tema la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz.

Una vez que han concluido las intervenciones de los ciudadanos diputados, la presidencia siendo las quince horas con treinta y seis minutos, declara que se levanta la sesión ordinaria y se abre la sesión secreta.

ACTA DE LA PRIMERA SESION SECRETA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta y siete minutos, la presidencia declara abierta la sesión secreta.

La presidencia con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea,

manifiesta que toda vez que los asuntos que se tratarán en la misma son de naturaleza puramente económica de esta Asamblea, pide a quienes no sean diputados, personal de la Asamblea o periodistas, se sirvan desalojar el salón de sesiones.

Enseguida por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura al orden del día.

Acto continuo por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura al comunicado que remite la Comisión de Gobierno.

En virtud de que la comunicación a la que se ha dado lectura esta suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

La presidencia resuelve: En términos del artículo 122 base primera fracción V, inciso b), tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción V del artículo 10 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Enseguida por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura al acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Acto seguido sin que motive debate y en votación económica se aprueba la propuesta de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La presidencia resuelve: En los términos del artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso b), tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión ordinaria. Siendo las quince horas con cincuenta minutos, la presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar el próximo día 30 de noviembre a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al año 2000.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

ACUERDO

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al año 2000. Considerando:

Uno, que el artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 30 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.

Segundo, que la misma disposición señalada en el punto anterior se precisa la obligación del Secretario de Finanzas del Distrito Federal de comparecer ante este órgano legislativo para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en los artículos 41 y 44, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, suscriben el siguiente acuerdo:

Primero, la comparecencia se realizará ante el pleno el día 7 de diciembre del actual, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, sito en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, Distrito Federal.

Segundo, la comparecencia se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

1.- El Secretario de Finanzas del Distrito Federal será recibido por la comisión de cortesía que para el efecto designe la Mesa Directiva, para lo cual se decretará un receso.

2.- A su llegada hará uso de la palabra en la tribuna para explicar la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al año 2000.

3.- Para la deliberación general, los partidos representados en la Asamblea, a través de un diputado de su grupo parlamentario, fijarán posición durante un tiempo que no excederá de 10 minutos, en el siguiente orden: Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se inicia una primera ronda de preguntas y respuestas para cada uno de los grupos parlamentarios, con los

oradores que previamente acuerden los mismos. Los diputados harán uso de la palabra desde su lugar, hasta por 5 minutos, para formular sus preguntas. El orden de participación será el siguiente: Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

5.- Se hará una segunda ronda de preguntas y respuestas para cada uno de los grupos parlamentarios con los oradores que previamente acuerden los mismos. Los diputados harán uso de la palabra hasta por 5 minutos para formular sus preguntas. El orden de participación será el siguiente: Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

6.- Para las rondas de preguntas y respuestas a que se refieren los puntos 4 y 5 anteriores, después de formulada cada una de ellas, hará uso de la palabra el Secretario de Finanzas para dar respuesta a cada intervención, caso en el que podrá incluir las respuestas relativas a las reflexiones, producto de la deliberación general de cada partido. Al finalizar, el diputado que hubiere formulado la pregunta podrá hacer uso de la palabra nuevamente hasta por 3 minutos para formular su réplica. Durante estas etapas, el Secretario de Finanzas escuchará y dará respuestas a las preguntas desde la tribuna del recinto Legislativo.

7.- Al finalizar el período de preguntas y respuestas, se concederá el uso de la palabra al Secretario de Finanzas para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final desde la tribuna, hasta por 10 minutos.

8.- Durante la etapa de fijación de posturas, el Secretario compareciente ocupará el lugar que le asigne la Mesa Directiva.

9.- Durante el desarrollo de la comparecencia, el Presidente de la Mesa Directiva no podrá autorizar hacer uso de la palabra a ninguna otra persona que la precisada en este acuerdo.

10.- Finalmente, la Comisión de Cortesía designada acompañará al Secretario de Finanzas del Distrito Federal a su salida del recinto.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 30 días del mes de noviembre de 1999. Diputado Martí Batres Guadarrama, diputado Manuel Aguilera Gómez, diputado Miguel Hernández Labastida, diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, diputado José Narro Céspedes, diputado René Arce Islas, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputado Alfredo Hernández Raigosa y diputado Francisco Ortiz Ayala.

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario. De enterado y hágase del conocimiento de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el mes de diciembre de 1999.

Se solicita a la Oficialía Mayor proceda a repartir las cédulas de votación y hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 para el Gobierno Interior.

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que los ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna ciudadana diputada o ciudadano diputado de emitir su voto?

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Se emitieron 57 votos en total; de estos, uno ha sido anulado; uno corresponde a la siguiente planilla:

Presidente	Francisco Chiguil Figueroa
Vicepresidente	Diputada Sara Lygeia Murúa Hernández
Vicepresidente	Diputado José Manuel Minjares Jiménez
Vicepresidente	Diputado Alejandro Vázquez Enríquez
Vicepresidente	Diputado Eliab Mendoza Gallegos
Secretario	Diputada Yolanda Tello Mondragón
Secretario	Diputado José Luis Benítez Gil
Prosecretario	Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco
Prosecretario	Diputado José Alfonso Rivera Domínguez

Igualmente un voto para la siguiente planilla:

Presidente	Diputado René Rodríguez Ruiz
Vicepresidente	Diputada Raquel Sevilla
Vicepresidente	Diputado José Manuel Minjares Jiménez
Vicepresidente	Diputado Alejandro Vázquez Enríquez
Vicepresidente	Diputado Eliab Mendoza Gallegos
Secretario	Diputada Yolanda Tello Mondragón
Secretario	Diputado José Luis Benítez Gil
Prosecretario	Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco
Prosecretario	Diputado José Alfonso Rivera Domínguez

Y un total de 54 votos para la siguiente planilla:

Presidente	Diputado René Rodríguez Ruiz
Vicepresidente Hernández	Diputada Sara Lygeia Murúa
Vicepresidente Jiménez	Diputado José Manuel Minjares
Vicepresidente Enríquez	Diputado Alejandro Vázquez
Vicepresidente	Diputado Eliab Mendoza Gallegos
Secretario	Diputada Yolanda Tello Mondragón
Secretario	Diputado José Luis Benítez Gil
Prosecretario	Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco
Prosecretario	Diputado José Alfonso Rivera Domínguez

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

Por lo tanto se declara que la mesa directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de diciembre de 1999 queda integrada por los siguientes ciudadanos diputados.

Presidente, diputado René Rodríguez Ruiz;
 Vicepresidente, diputada Sara Lygeia Murúa Hernández;
 Vicepresidente, diputado José Manuel Minjares Jiménez;
 Vicepresidente, diputado Alejandro Vázquez Enríquez;
 Vicepresidente, diputado Eliab Mendoza Gallegos;
 Secretaria, diputada Yolanda Tello Mondragón;
 Secretario, diputado José Luis Benítez Gil;
 Prosecretario, diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco;
 Prosecretario, diputado José Alfonso Rivera Domínguez.

En consecuencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Cultural con proyecto de decreto de Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión

de inmediato. Los que estén porque es dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

COMISION DE FOMENTO CULTURAL

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Fomento Cultural de esta Asamblea Legislativa, fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, misma que presentó el diputado Miguel Bortolini Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se reunió el día 21 de abril del presente año, para revisar y analizar la iniciativa citada, formulando el presente DICTAMEN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49, 50, 51, 60, y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de la Representantes del Distrito Federal, así como por los artículos 11, 12, 79, 80, y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el cual se somete a la consideración de este H. Pleno bajo los siguientes antecedentes y consideraciones que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de septiembre de 1998 el diputado Miguel Bortolini Castillo presentó ante el pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa de Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, la que fue turnada a esta Comisión para su dictamen respectivo, de conformidad con los artículos 51 de la Ley Orgánica de esta Asamblea y 79 de su Reglamento para el Gobierno Interior.

2.- Recibido el documento, se convocó a reunión de esta Comisión, en la cual se tuvo por admitida la Iniciativa de ley, y en consecuencia se acordó, en atención al artículo 81 del propio Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea:

a) Señalar un turno por orden alfabético para dictaminar la Iniciativa en comento.

b) Vista la excusa fundada presentada por el diputado Miguel Bortolini, habida cuenta de que él mismo presentó la Iniciativa y por lo tanto está impedido para dictaminarla, se encomendó el asunto para su dictamen al diputado Eliab Mendoza Gallegos.

c) *Abrir una dilación, que en principio se señaló hasta el día 28 de octubre de 1998 y después se prorrogó al máximo, a fin de que los miembros de la Comisión, los restantes diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad, las personas relacionadas con la materia cultural y los ciudadanos en general aportaran mayores opiniones y propuestas para normar el criterio en la formulación del dictamen respectivo.*

d) *Durante el tiempo a que se refiere el inciso anterior, se presentaron las opiniones que constan en los anexos que se adjuntan al presente dictamen, mismas que se complementan con las anteriormente presentadas en los foros y reuniones de consulta convocadas al efecto por el diputado Miguel Bortolini con el fin de presentar la Iniciativa que se dictamina.*

CONSIDERANDO

1. *Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto con fundamento en los artículos 42, Fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en relación con los artículos 10, Fracciones I y XXV; 11, 46, 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y asimismo en relación con los artículos 79 y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior Aplicable a este H. Cuerpo Colegiado, y la resolución relativa a esta Comisión tomada por el pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fecha 16 de abril de 1998.*

2. *Que los fundamentos para legislar en materia cultural se encuentran en los artículos 3, 4, 5, 6, 25, 26, y 122 base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Federal.*

3. - *Que actualmente, nuestra concepción de lo que es y significa la cultura, no puede ni debe plantearse desde una perspectiva unilateral; una concepción abierta de esta materia, la reconoce como una actividad o una cualidad inherente al hombre, en el mismo sentido que lo son el trabajo y la razón, de los cuales, por otra parte, la cultura es fruto y es simiente. La cultura concreta en objetos y valores reconocibles y perdurables la creatividad y el ingenio humanos, mismos que son síntoma de su inalienable libertad; por lo que preservar la libertad para el desarrollo de la cultura redonda en un beneficio de doble proporcionalidad.*

4. *Que el fomento cultural es ese cúmulo de condiciones que han de posibilitar y favorecer el desarrollo de la cultura en libertad, para que este terreno se cultive perennemente e incremento su incesante creatividad. Y lo anterior, aún más, porque aceptamos que la cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo; y porque concordamos en que toda política de fomento cultural debe rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo, más*

allá de perseguir beneficios económicos cuantitativamente observables.

5. *Que un conjunto sólido de nociones, conceptos, proclamas y derechos inspiran al presente Dictamen, para cuya formulación ha sido preciso cotejar la normatividad federal y la propia de la Ciudad de México que en materia de cultura se encuentra vigente -lo mismo que con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal-, y contrastar las legislaciones estatales.*

6. *Que en la formulación del dictamen, no obstante las diversas modificaciones que se introducen, se mantienen los postulados esenciales de la Iniciativa, además de integrarse razonadamente las demandas ciudadanas y opiniones recabadas en su momento.*

7. *Que sostienen los cambios introducidos en el presente Dictamen los distintos acuerdos que en cuanto al fomento cultural y a la protección de la Cultura, en el orden internacional, nuestros gobiernos han signado; así, las disposiciones que en cuanto a la definición y protección del patrimonio mundial cultural y natural se acordaron en la Convención de la Haya, Holanda, en 1954, y que fueron publicadas el 3 de agosto de 1956; o las resoluciones de las Convenciones de París, de 1970, publicadas el 4 de abril de 1973. México, asimismo, forma parte del Comité del Patrimonio Mundial, organismo de la UNESCO, desde el 2 de mayo de 1984, y adopta, por tanto, las declaraciones de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, celebrada en París el 23 de noviembre 1972. Nuestro país también suscribió el Plan de Acción sobre Políticas Culturales al Servicio del Desarrollo, aprobado en Estocolmo el 2 de abril de 1998, y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, celebrado en Nueva York el 16 de diciembre de 1966; la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, que data del 6 de agosto de 1982; e inclusive, desde 1935, el Tratado Panamericano sobre protección de muebles de valor histórico, entre otros tantos.*

8. *Que se entenderán, por consiguiente, como nociones que acompañen a las acciones de fomento que regulen esta Ley:*

- *La cultura considerada como un componente esencial de la sociedad, una actividad propia de la población en su conjunto, constituida por el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias;*

- *La cultura considerada como un armónico y constante proceso de superación humana, constructor de seres racionales, críticos y éticamente comprometidos, en una*

búsqueda inacabable de nuevas significaciones y realizaciones del espíritu humano;

- La cultura considerada como una dimensión fundamental del proceso de desarrollo de las sociedades, regido por los ineludibles criterios de sustentabilidad, solidaridad social y humanismo;

- La construcción de lazos de unión entre las distintas culturas como garantía de paz.

- El respeto por la composición pluricultural de los habitantes del Distrito Federal y por la singularidad y diversidad de sus manifestaciones y valores culturales, ya como individuos o como grupos sociales;

- La protección, conservación, consolidación, uso racional, difusión y enriquecimiento del patrimonio cultural del Distrito Federal, de conformidad con los ordenamientos jurídicos federales aplicables, y como una responsabilidad tanto de las autoridades como de los habitantes del Distrito Federal,-

- La creación, la ejecución, la interpretación, la expresión y la difusión de la cultura como un ejercicio de libertad, no sujeto a censura o limitación alguna, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

- El derecho de los individuos y grupos que componen la población del Distrito Federal a conservar, enriquecer y difundir su identidad, expresiones y valores culturales; y

- El derecho de los habitantes a participar en la Formulación de las políticas públicas y programas de fomento cultural y en la ejecución de las acciones correspondientes, en los términos que la Ley de Participación Ciudadana y otros ordenamientos jurídicos establezcan.

9. Que el proceso de creación, difusión y consumo culturales se ha transformado en una economía de la cultura con especificidades y reglas propias, y que la cultura, entendida como un sector económico, debe ser plenamente comprendida y considerada como parte central del desarrollo, no obstante que la tendencia hacia la globalización vincula aún más a las culturas y enriquece su interacción, pero puede igualmente ser contraproducente a nuestra diversidad creativa y pluralismo cultural, y que por ello resulta un imperativo aún mayor propugnar por el respeto mutuo.

10. Que las políticas en la materia deben tomar en cuenta el conjunto de elementos que determinan desde su base formativa la vida cultural y su desarrollo, la creación, la conservación y la difusión del patrimonio cultural, y hallar el equilibrio entre estos factores a fin de desarrollar una

acción eficaz, observando siempre que la promoción, la difusión y el acceso a la cultura son imposibles de alcanzar si no se garantiza que la dinámica de la creatividad se vea favorecida por una eficiente protección legislativa.

11. Que la cultura en este cambio de siglo habrá de recibir un énfasis sin precedente, por lo que la consolidación de la vida democrática implicará garantizar el respeto y la promoción de los derechos culturales como elementos de primer orden; por tanto, la política de fomento cultural de la administración pública del Distrito Federal deberá orientarse a la ampliación y aprovechamiento máximo de la infraestructura cultural en beneficio de las grandes mayorías, lo mismo que a generar nuevos horizontes de creación individual y colectiva que renueven el patrimonio y el prestigio artístico y cultural de la Ciudad de México.

12. Que, en consecuencia, el Dictamen de la Iniciativa de Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal atiende fundamentalmente a los últimos diagnósticos que sobre la situación cultural de la Ciudad de México pudieron realizarse, y que en lo general señalan:

- insuficiencia de la oferta cultural en cuanto a cantidad, tipo y distribución territorial;

- la existencia de una dispersión en la administración de la infraestructura cultural;

- la carencia de una diversificación respecto a los canales utilizados para la difusión;

- la existencia de una inadecuada distribución de los apoyos para los trabajadores de la cultura y del arte, lo que genera pugnas cuando dichos apoyos se conceden anteponiendo la discrecionalidad de la autoridad en turno;

- la existencia de una deficiente complementariedad entre las actividades de formación cultural y artística, y las meramente recreativas, así como entre las acciones de gobierno las emprendidas por los sectores social y privado;

- la pérdida de preeminencia de las expresiones de la cultura popular frente a modelos estereotipados, y finalmente

- la falta de participación de los creadores y de la población en general en la programación, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y culturales.

13. Que además de lo que de manera aceptable argumenta la Iniciativa en su Exposición de Motivos, y con los cambios que se introducen, de ser aprobado el presente Dictamen con proyecto de Ley de Fomento Cultural del

Distrito Federal, se contribuirá fundamentalmente a lograr que:

- las más diversas expresiones culturales, nacionales e internacionales, tradicionales y contemporáneas puedan llegar paulatinamente a toda la población del Distrito Federal, incluyendo a los sectores más necesitados de ello;

- los distintos individuos y grupos culturales que conforman el mosaico pluricultural de nuestra ciudad se expresen y desarrollen en un marco de libertad y respeto mutuo;

- se establezcan una adecuada institucionalidad y organización administrativa para la aplicación de la política de fomento cultural que se desarrolle en la Ciudad;

- se diversifiquen los canales de la promoción y la difusión cultural;

- se logre una distribución territorial más equitativa de la oferta cultural;

- se apoye de mejor manera a los creadores culturales para que produzcan libremente en los más variados campos y con las más amplias perspectivas;

- se fomente y proteja apropiadamente a la cultura popular y su correspondiente patrimonio;

- se conserve, incremente y aproveche al máximo la infraestructura cultural con la que cuenta el Distrito Federal; y, finalmente

- que se promueva mayormente la cooperación cultural, tanto con los particulares como con las instituciones locales, nacionales e internacionales.

14. Que con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta H. Asamblea, la iniciativa que se dictamina, sufrió las modificaciones sugeridas por diputadas, diputados y personas consultadas. Tales propuestas fueron tomadas en cuenta a fin de reestructurar el capitulado y los artículos correspondientes, obtener mayor claridad y precisión, adecuar definiciones, erradicar disposiciones ya estatuidas o que son competencia de otro tipo de legislación, lo mismo que para evitar reiteraciones internas.

Los cambios introducidos se hicieron a la estructura, denominación de capítulos y contenido, en los términos que a continuación se razonan.

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Se establecen las disposiciones relativas al régimen legal, las definiciones, los fines y los principios, lo mismo que el

concepto de fomento cultural, las acciones que comprende y la enumeración de los bienes que protege.

Se especifica, entonces, de mejor manera el objeto de la Ley para desglosarlo en: la regulación del fomento cultural a cargo de la administración pública de esta capital, y la creación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal. En concordancia con el marco legislativo que nos rige, asimismo se establecen en el texto las disposiciones tendientes a lograr el equilibrio geográfico, territorial y social de la oferta de servicios y bienes culturales.

Algunos artículos y fracciones del primer capítulo del texto original cambiaron de orden, varios artículos de otros capítulos fueron incorporados en este primero, por considerar que eran disposiciones generales, o que aligeraban el posterior desarrollo de la redacción. Así por ejemplo, las disposiciones en cuanto a la definición de patrimonio cultural del Distrito Federal, y los criterios y lineamientos que las autoridades expidan respecto a su preservación, en atención a que va se encuentran estatuidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, o bien en la Ley de Expropiación, y otras correlativas de carácter federal.

Capítulo Segundo De las Autoridades en Materia de Fomento Cultural en el Distrito Federal

El capítulo segundo también sufrió modificaciones en relación con la iniciativa original, y las adecuaciones correspondientes; por ejemplo, en virtud de recientes disposiciones que no existían a la fecha de presentación de la Iniciativa; tal es el caso de la determinación de la Secretaría del Ramo, la cual finalmente corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social. Se incorporan asimismo las referencias pertinentes a la labor del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, y se trasladan hacia la parte correspondiente las relativas a la vinculación con la participación ciudadana.

La disposición tocante a la formación de una Dirección General de Fomento Cultural en cada Demarcación Territorial desaparece, pues se considera que la determinación del número y tipo de Direcciones Generales y Unidades Administrativas que deben tener los órganos político-administrativos de las demarcaciones, es materia del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de lo que al efecto dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, recientemente aprobada.

Las referencias hacia el órgano Desconcentrado al que aludía la Iniciativa convienen ahora al organismo

descentralizado denominado Instituto de Cultura de la Ciudad de México, por lo que se refieren y adecuan en el capítulo correspondiente del presente documento.

Capítulo Tercero

Del Instituto de Cultura de la Ciudad de México

Con base en las consultas realizadas, se atendió a la necesidad de crear al Instituto de Cultura de la Ciudad de México como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual vendrá a sustituir al Organismo Desconcentrado del mismo nombre creado por Decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en junio de 1998; disposición que procede en atención a los artículos 87, 97, 98, 99 y 100 del Estatuto de Gobierno, y los correspondientes 2, 3, 6, 7, 16, 21, 22, 40, 45 a 48, y 50 a 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; ello en razón de procurar una descarga administrativa en cuanto a la labor del Jefe de Gobierno, de posibilitar una adecuada interrelación entre la función del organismo descentralizado y la Secretaría correspondiente, y de dar un mayor margen de autonomía y apertura a la participación ciudadana en las labores que desempeñe dicho organismo.

Así pues, de ser aprobado este dictamen de Ley, el Instituto de Cultura de la Ciudad de México se constituirá como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo que se han redactado las modificaciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales anteriormente citadas.

Al efecto se agrega este capítulo, y se establecen en el texto tanto las funciones y órganos de gobierno y de representación del organismo de creación, como aquellas que legalmente señalan las disposiciones concernientes a la administración, generación del patrimonio, obtención de recursos y control de éstos mismos, creándose además las oficinas para que los afectados puedan presentar sus quejas y denuncias.

Al determinarse por medio de los objetivos del Instituto de Cultura de la Ciudad de México las acciones de fomento cultural que corresponde realizar a la Administración Pública del Distrito Federal, desaparecen en consecuencia los capítulos «tercero» y «cuarto» originales de la Iniciativa que llevaban por título «Del Fomento Cultural y Artístico» y «De la formación Cultural y Artística». Algunas disposiciones que aquéllos incluían se conservan, mas cambian de lugar a fin de integrarse a otros capítulos en concordancia con la nueva estructuración del texto final que se presenta.

El fundamento para que el Instituto de Cultura de la Ciudad de México cumpla con las labores de capacitación de su personal especializado responde al artículo 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; no obstante, considerarnos que nada impide que esa labor pudiera trascender, en general, hacia los trabajadores de la cultura que realicen labores de promotoría cultural.

En acatamiento a las disposiciones vigentes en materia educativa, se clarifica la propuesta original sujeta a dictamen, a fin de establecer que la formación cultural y artística que se promueva sea solamente la denominada educación no formal.

Se establece además la posibilidad de celebrar convenios con personas físicas o morales, con instituciones educativas y con organismos, con el objeto de mejorar la oferta de desarrollo cultural a la población.

De aprobarse el presente Dictamen, los trabajadores del Instituto de Cultura de la Ciudad de México normarán sus relaciones de trabajo de conformidad con lo dispuesto por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de la complejidad que implicaría su control, y por considerarse que son materia propia de la legislación fiscal, se suprimen de la propuesta original las acciones de fomento encaminadas a otorgar subsidios a los patronatos encargados de organizar festividades tradicionales; subsanando ello, en tomo a la cultura popular y en cuanto a la preservación, estímulo y desarrollo de las tradiciones, quedan declaradas las diversas acciones de fomento que habrán de realizar el Jefe de Gobierno y el Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

El Instituto de Cultura como órgano descentralizado no contraviene disposición legal alguna, debido precisamente a que la figura de la descentralización es de reciente cuño en el Derecho Administrativo y su objetivo es crear las condiciones adecuadas para que la administración pública sea más efectiva. Asimismo su autonomía financiera y administrativa, tienen como objetivo facilitar y eficientar la actividad de fomento cultural que el Gobierno del Distrito Federal presta a los ciudadanos.

Capítulo Cuarto

De la Infraestructura Cultural del Distrito Federal

Al igual que en el documento original de la Iniciativa, si bien simplificando y adecuando la redacción, en los artículos correspondientes se establecen las provisiones para que los centros de formación cultural y artística tengan permanencia y seguridad tanto en su existencia como en cuanto a las actividades, cursos y programas que

desarrollen en beneficio de la comunidad; por otra parte, se delimitan de mejor manera los fines y los alcances que habrá de tener la Red Metropolitana de Apoyo a la Cultura.

Por lo que se refiere al patrimonio cultural, y a fin de evitar controversias sobre las facultades para incorporar bienes de interés cultural o del dominio privado al patrimonio cultural del Distrito Federal, se prefirió, en los términos en que lo permite la legislación vigente, circunscribir las atribuciones de la autoridad a aquellos bienes que formando parte del patrimonio del Distrito Federal posean un valor artístico o cultural. Por lo tanto, desaparece la figura de la declaratoria de incorporación de bienes de interés cultural o privados al patrimonio cultural.

Capítulo Quinto De la Participación Ciudadana en Materia de Fomento Cultural

Al haberse omitido el capítulo sexto de la propuesta original, el cual llevaba por título «De la formulación de la Política y los Programas de Fomento Cultural y Artístico», por considerarse que sus contenidos se encuentran ya normados por la legislación local y federal, se reestructura el orden consecuentemente.

Este capítulo correspondiente al de la Iniciativa, titulado «De la Participación Ciudadana en Materia de Fomento Cultural y Artístico», ha tenido que ser simplificado y reformado para adecuarlo a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, recientemente aprobada por esta H. Asamblea.

De esta manera, se propician las condiciones para que los Comités Vecinales, en caso de que así lo determinen, creen una Comisión de Fomento Cultural o emitan sus opiniones y propuestas en cuanto a la materia, a efectos de vincularlas con las decisiones de la autoridad política que corresponda.

La necesaria vinculación de la población con los titulares de los órganos político-administrativos de cada Demarcación Territorial, se reforzará asimismo por medio de la integración de un Consejo de Fomento Cultural, el cual tendrá un carácter meramente consultivo y de apoyo. Además de atender a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la conformación de estos Consejos dará cauce a los principios constitucionales de participación social y planeación democrática con los que así también ha de cumplir la administración pública en el nivel regional.

Capítulo Sexto Del Financiamiento de las Actividades de Fomento Cultural

En este capítulo en el que se establecen las obligaciones del gobierno del Distrito Federal a fin de atender el fomento de la actividad cultural y artística, la conservación de la

infraestructura cultural, y otros mecanismos para promover su financiamiento, existen sólo las adaptaciones procedentes en relación con el texto original.

TRANSITORIOS

Se establecen aquí las disposiciones legales que proceden, y se realizan las adecuaciones pertinentes, de acuerdo con la nueva redacción de los capítulos y artículos modificados.

Además de las disposiciones técnicas, necesarias en este tipo de artículos, se señalan: la transmisión de bienes del organismo desconcentrado hacia el organismo descentralizado denominado Instituto de Cultura de la Ciudad de México, los términos para la expedición de las normas reglamentarias de su Estatuto Orgánico y para el nombramiento de su Director General, así como el plazo pertinente para expedir el Reglamento de esta Ley.

Analizada la Iniciativa de referencia, los integrantes de la Comisión de Fomento Cultural consideramos viables y correctas las propuestas que se dictaminan, por lo que en virtud de lo expuesto y con fundamento en el artículo 51, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como por lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 83, 84 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Fomento Cultural somete a consideración y aprobación de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés general, Y tiene por objeto:

I. Regular el fomento cultural a cargo de la administración pública del Distrito Federal; y

II. Crear el Instituto de Cultura de la Ciudad de México como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, salvo mención expresa, se entenderá por:

I. Administración Pública: La administración pública del Distrito Federal, a través de las instancias responsables de la aplicación de la presente Ley, y de conformidad con sus disposiciones:

II. Centros culturales: Los centros de cultura que formen parte del patrimonio del Distrito Federal, tales como: escuelas de iniciación artística o de educación artística no formal, teatros, auditorios, foros populares, museos, salas de exposiciones, galerías, bibliotecas, hemerotecas, salas cinematográficas, videotecas, casas de cultura y centros que desarrollen actividades similares y, en general, espacios para la cultura y el arte; además de las instalaciones afectas al fomento cultural en las que la Administración Pública tenga intervención por virtud de convenio de coordinación o concertación.

III. Consejo Directivo: El Consejo Directivo del Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

IV. Demarcación Territorial: División territorial del Distrito Federal para efectos de organización político-administrativa, en los términos en que lo establezcan el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

V. Jefe de Gobierno: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

VI. Instituto: El Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

VII. Ley: La presente Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

VIII. Patrimonio Cultural del Distrito Federal: el conjunto de bienes que poseyendo un valor artístico o cultural formen parte del patrimonio del Distrito Federal.

IX. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

X. Titulares de los órganos político-administrativos: Los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entiende como fomento cultural el conjunto de acciones de la Administración Pública destinadas a:

I. Promover y difundir entre la población del Distrito Federal las expresiones culturales artísticas de origen local, nacional, y de los pueblos de otras latitudes;

II. Propiciar la creación artística en todos los géneros, en términos de ley;

III. Apoyar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad de México, sin distinción alguna, aun cuando se atienda de manera especial a los sectores más vulnerables de la sociedad;

IV. Garantizar el respeto a la diversidad cultural de los mexicanos, con total apego a sus derechos y al espíritu de tolerancia y libertad que deben normar la vida democrática;

V. Conservar y acrecentar el patrimonio cultural del Distrito Federal y procurar el óptimo aprovechamiento de los bienes que lo integran; y

VI. Participar en la conservación y restauración de los monumentos históricos, artísticos o arqueológicos y demás bienes de propiedad federal que en el contexto urbano de la Ciudad de México sean representativos de ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los convenios que se suscriban con las autoridades federales competentes.

Artículo 4.- El fomento cultural estará orientado por los principios de igualdad, libertad, tolerancia, pluralismo, respeto a la diversidad e identidad culturales, derecho al desarrollo de la propia cultura y a la conservación de las tradiciones, inclusión y participación social.

Artículo 5.- La Administración Pública, como parte de su política de fomento cultural, deberá procurar el equilibrio geográfico y social de la variada oferta de servicios y bienes culturales que se generan en la Ciudad de México.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las Autoridades en Materia de Fomento Cultural en el Distrito Federal

Artículo 6.- La aplicación de esta Ley corresponde, en el ámbito de su competencia, al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, al Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

Artículo 7.- En materia de fomento cultural, corresponde al Jefe de Gobierno:

I. Aprobar la política general de fomento cultural para el Distrito Federal;

II. Presidir el Consejo Directivo del Instituto, y nombrar y remover libremente el Director General del mismo;

III. Promover la cooperación en materia cultural;

IV. Celebrar convenios de coordinación y concertación para impulsar el desarrollo cultural de la Ciudad, y formar una red de fomento cultural con la Federación, Estados y Municipios, instituciones académicas, artísticas y culturales, y los sectores social y privado, con el objeto de intercambiar información y experiencias, así como realizar acciones conjuntas de fomento cultural.

Artículo 8.- En materia de fomento cultural, corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Fungir como coordinadora sectorial del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, para lo cual establecerá las políticas de desarrollo de esta entidad, coordinará su programación y presupuestación y evaluará los resultados de su operación;

II. Elaborar las propuestas de política y programa sectorial de fomento cultural para el Distrito Federal y someterlas a la consideración del Jefe de Gobierno;

III. Acordar las reglas generales a las que deberá apegarse el funcionamiento de la infraestructura cultural del Distrito Federal;

IV. Llevar el Catálogo de bienes que constituyen el patrimonio cultural del Distrito Federal; y

V. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas establezcan.

Artículo 9.- Corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos, en su ámbito de Gobierno.

I. Realizar acciones de fomento cultural, en los términos de las fracciones I a IV del artículo 3 de esta Ley, de los demás principios generales que contiene y de los programas que al efecto elaboren;

II. Participar en la realización de acciones conjuntas de fomento cultural con el Instituto, y en coordinación con la Secretaría;

III. Impulsar acciones de formación cultural y artística no formal en beneficio de los habitantes de su jurisdicción. y

IV. Las demás atribuciones que determine esta Ley.

CAPÍTULO TERCERO

Del Instituto de Cultura de la Ciudad de México

Artículo 10.- Se crea el Instituto de Cultura de la Ciudad de México como organismo descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la realización de las actividades de fomento cultural que determina esta Ley.

Este Instituto conducirá su relación con el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría y para el cabal cumplimiento de su objeto gozará de autonomía operativo y financiera.

Artículo 11.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y difundir en el Distrito Federal las expresiones culturales Y artísticas locales. nacionales y universales.

II. Propiciar la creación artística en todos sus géneros;

III. Instrumentar las acciones para favorecer la participación de la población en la elaboración. promoción Y divulgación de los proyectos culturales a cargo de la Administración Pública,

IV. Apoyar la actividad cultural que se desarrolle en las demarcaciones territoriales. pueblos, barrios, y unidades habitacionales,

V. Apoyar. preservar y difundir la cultura popular en la Ciudad de México. y las diversas festividades Y tradiciones de las comunidades establecidas en el Distrito Federal, que conforman el mosaico cultural Y artístico de esta entidad.

VI. Coordinar sus actividades con otros órganos, dependencias o entidades de la Administración Pública por conducto de la Secretaría.

VII. Operar un sistema de información y comunicación cultural que transmita de la manera más amplia y oportuna al público en general las ofertas culturales públicas y privadas que existen en la ciudad.

VIII. Ejecutar acciones de formación cultural de educación artística no formal. en beneficio de los habitantes del Distrito Federal:

LX. Administrar los Centros culturales que formen parte del patrimonio del Distrito Federal aquellos que por cualquier otro título legal le corresponda, y cuya administración no se encuentre a cargo de ninguna dependencia, órgano desconcentrado o entidad de la Administración Pública;

X. Promover la creación de patronatos cuyo objeto sea la búsqueda de aportaciones para hacer más amplia la labor de difusión, promoción y preservación de la cultura y del arte, apoyar a los intérpretes y creadores, y desarrollar los espacios culturales a los que se refiere la fracción anterior.

XI. Promover el conocimiento de la historia, naturaleza geográfica, urbanística, rural y cívica de la Ciudad de México, así como de su riqueza pluricultural, en los ámbitos local, nacional e internacional;

XII. Desarrollar la cooperación cultural con la Federación. Estados Y Municipios e instituciones educativas públicas y privadas, así como con otras naciones y organismos internacionales, en los términos de los convenios que suscriba el Jefe de Gobierno;

XIII. *Alentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los programas a su cargo;*

XIV. *Apoyar actividades de investigación, reflexión y discusión relativas a la cultura;*

XV. *Promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales;*

XVI. *Otorgar reconocimientos y estímulos a los creadores artísticos, intérpretes o promotores culturales, mediante certámenes sustentados en los principios de objetividad, imparcialidad y equidad;*

XVII. *Procurar la celebración de convenios o acuerdos con las entidades públicas nacionales o con los particulares que produzcan, distribuyan o presten bienes culturales, con el objeto de hacerlos asequibles a la población al menor costo, y en lo posible, en forma gratuita;*

XVIII. *Instrumentar la formación y capacitación de promotores e investigadores culturales;*

XIX. *Atender las quejas y denuncias del público mediante la Unidad Administrativa correspondiente, que al efecto deberá crearse;*

XX. *Ejecutar o promover acciones encaminadas a la conservación y protección del patrimonio cultural del Distrito Federal el acrecentamiento del mismo; y*

XXI. *Las demás que establezcan esta Ley y su Reglamento.*

Artículo 12.- El Instituto se estructurará por un Consejo Directivo, un Director General y los directores de área y unidades administrativas que determine su Estatuto Orgánico.

Artículo 13.- El Consejo Directivo es el órgano rector del Instituto y se integra por:

I. El Jefe de Gobierno, quien será el presidente del mismo;
II. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien presidirá las sesiones en caso de ausencia del Jefe de Gobierno;

III. El titular de la Secretaría de Gobierno;

IV. El titular de la Secretaría de Finanzas;

V. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;

VI. El titular de la Secretaría de Turismo;

VII. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

VIII. El titular de la Oficialía Mayor; y

IX. Siete miembros invitados por el Jefe de Gobierno, con probados conocimientos y experiencia en materia de cultura.

Por cada miembro titular del Consejo Directivo habrá un suplente, el cual será un Director General o su equivalente. La participación de los invitados será personal e insustituible, y la desempeñarán a título honorario.

El Consejo Directivo sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así lo considere su Presidente.

El consejo Directivo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública.

Artículo 14.- El Consejo Directivo contará con un Secretario Técnico quien, desistido por el propio Consejo a propuesta del Director General del Instituto, dará trámite a sus decisiones en los términos que lo disponga el Estatuto Orgánico.

Artículo 15.- Son facultades del Consejo Directivo:

I. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto de Cultura de la Ciudad de México;

II. Definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto;

III. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de egreso y los programas correspondientes;

IV. Aprobar, en su caso, los informes de actividades y financieros que rinda el Director General.

V. Aprobar los nombramientos de directores de área, a propuesta del Director General, y en su caso, acordar su remoción,

VI. Establecer los lineamientos generales a los que deberá sujetarse el Instituto en lo relativo a su administración general.

VII. Verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros asignados y los programas autorizados al Instituto, de manera que se Garantice la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos; y

VIII. Las demás que determine esta Ley.

Artículo 16.- Además de reunir los requisitos que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Director General del Instituto deberá:

I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos y con una residencia en la Ciudad de México de por lo menos tres años a la fecha del nombramiento; y

II. Tener reconocida experiencia en el fomento de actividades artísticas o culturales.

Artículo 17.- El Director General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto con las facultades que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Administrar al Instituto;

III. Formular y someter a la consideración del Consejo Directivo los anteproyectos de programas y presupuestos del Instituto;

IV. Ejecutar los programas y presupuestos aprobados;

V. Elaborar el proyecto de Estatuto Orgánico del Instituto, el cual someterá a la aprobación del Consejo Directivo,

VI. Establecer los sistemas y procedimientos para la administración del personal y los recursos financieros y materiales del Instituto, y la prestación de los servicios, de acuerdo con los programas y objetivos aprobados;

VII. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;

VIII. Presentar al Consejo Directivo los informes de actividades y financieros, con la periodicidad que determine el Estatuto Orgánico;

IX. Instrumentar el servicio público de carrera del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que establezca el Consejo Directivo; y

X. Las demás que determine esta Ley.

Artículo 18.- Las relaciones de trabajo entre el personal de base y el Instituto se regirán por las disposiciones del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su Ley Reglamentaria.

Artículo 19.- El patrimonio del Instituto se constituye con:

I. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne la administración pública del Distrito Federal;

II. Las asignaciones presupuestales que le correspondan, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; y

III. Los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

CAPITULO CUARTO

De la Infraestructura Cultural del Distrito Federal

Artículo 20.- Los Centros culturales que formen parte del patrimonio del Distrito Federal son instrumentos prioritarios para la formación cultural continua de los habitantes de la ciudad, de cualquier edad y condición social, por lo que contarán con el apoyo y la difusión permanente de sus actividades por parte de las autoridades mencionadas en el artículo 6.

Artículo 21.- La Administración Pública deberá vincular y aprovechar de manera óptima tanto la infraestructura cultural bajo su administración, como la que pueda disponer por virtud de contornos de coordinación o concertación.

Artículo 22.- El Instituto de Cultura de la Ciudad de México fomentará la formación de una Red Metropolitana de Apoyo a la Cultura, formada por centros de consulta, bibliotecas, bases de datos, archivos públicos y clubes culturales, la cual servirá de estímulo a la investigación y formación culturales, así como para apoyar la creación y la difusión editorial, promover los servicios actividades de difusión cultural y fomentar el hábito de la lectura entre los habitantes del Distrito Federal.

CAPITULO QUINTO

De la Participación Ciudadana en Materia de Fomento Cultural

Artículo 23.- Es derecho de los habitantes del Distrito Federal participar, a través de los órganos de representación vecinal y en los términos que disponga la Ley de Participación Ciudadana, en la elaboración de las políticas y programas de fomento cultural.

Artículo 24.- En cada demarcación territorial del Distrito Federal se constituirá un Consejo de Fomento Cultural, el cual tendrá el carácter de órgano asesor del titular del órgano político administrativo correspondiente.

Este consejo estará integrado hasta por quince personas vinculadas al ámbito cultural, seleccionadas cada tres años por el titular del órgano político administrativo, quien, para el efecto de que se hagan propuestas emitirá una convocatoria a los Comités Vecinales de su demarcación territorial. En la composición de dicho órgano estarán reflejados las diferentes expresiones de la cultura, posiciones ideológicas y sectores de la población.

Artículo 25.- El Reglamento de esta Ley regalará el proceso de elección, la organización y funcionamiento de los consejos a los que se refiere este Capítulo.

Quienes formen parte de estos consejos desempeñarán su función de manera honorífica.

CAPÍTULO SEXTO

Del Financiamiento de las Actividades de Fomento Cultural

Artículo 26.- Para sostener las actividades de fomento cultural a cargo de la Administración Pública, las autoridades en materia tributaria dispondrán lo procedente para que los ingresos por concepto de derechos, aprovechamiento y productos derivados de la utilización de la infraestructura cultural o de la prestación de servicios de carácter cultural y artístico que en ella se ofrezcan, se destinen al sostenimiento y conservación de esa misma infraestructura y de los servicios que presta.

Artículo 27.- En los Presupuestos Operativos Anuales y en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal quedarán definidas las partidas necesarias para el sostenimiento del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, el fomento de la actividad cultural en las demarcaciones territoriales y el funcionamiento de la Red Metropolitana de Apoyo a la Cultura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión también se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se derogan todas las disposiciones que en el Distrito Federal se le opongan.

TERCERO.- El Consejo Directivo del Instituto de Cultura de la Ciudad de México elaborará y pondrá en vigor el Estatuto Orgánico de dicho organismo en la forma y términos que establece la legislación correspondiente.

CUARTO.- Los recursos materiales y financieros con los que actualmente cuenta el Instituto de Cultura de la Ciudad de México pasarán a formar parte de su patrimonio. Asimismo, los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan las actuales áreas que deban cambiar de adscripción, se transferirán respetando los derechos laborales de los trabajadores.

QUINTO.- El Jefe de Gobierno expedirá el Reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días después de la publicación de ésta.

SEXTA.- A partir de la publicación de esta Ley, el Jefe de Gobierno contará con treinta días para nombrar al Director General del Instituto de Cultura e la Ciudad de México.

Por la Comisión de Fomento Cultural, firman: Diputado Miguel Bortolini Castillo; diputado Francisco Ortiz Ayala; diputado Eliab Mendoza Gallegos; diputado Miguel Angel Pelaez Gerardo; diputado Ignacio Ruiz López.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, por la comisión, al señor diputado Miguel Bortolini.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Con la satisfacción del deber cumplido y en respuesta también a la responsabilidad que nuestra figura de representantes populares nos impone, tengo a bien exponer ante ustedes los principales hechos y razonamientos que dieron pauta a la elaboración del presente dictamen.

Después de que el 22 de septiembre de 1998 se presentara ante el pleno de esta Asamblea la iniciativa en comento y que ésta fuera turnada para su análisis y dictamen a la comisión correspondiente, dicho documento se difundió entre autoridades, dependencias, organizaciones y ciudadanos interesados y se emitieron desplegados en diversos diarios, invitando a conocerla y a remitir propuestas al respecto.

En sesión de trabajo de la Comisión, celebrada el 14 de octubre de 1998 en los términos reglamentarios, se designó a un compañero diputado que habría de formular el dictamen y se determinó organizar audiencias a fin de seguir recabando opiniones y enriquecer la redacción del mismo.

La fecha límite para recibir observaciones y propuestas fue fijada inicialmente para el 28 de octubre, pero en virtud de la expectativa que este documento generó, ante todo entre la comunidad intelectual y artística a partir de algunos comentarios en los medios de comunicación, se consideró prudente así también ampliar el plazo de la consulta a efecto de realizar los cambios pertinentes.

Con el fin de normar criterio, la Comisión Cultural consideró prudente recabar las opiniones de los titulares del Instituto y la Secretaría del ramo, al mismo tiempo también se realizó y analizaron las diversas propuestas que por escrito le fueron remitidas por parte de organizaciones e individuos vinculados en el ámbito cultural, ampliando al máximo el período de consulta y discusión, habiendo intentado la conciliación de la mayoría de las propuestas el 18 de diciembre de 1998 se remitió un preproyecto a los diputados integrantes de la comisión para que hicieran observaciones, mismas que se integraron al proyecto final que fue presentado el 25 de enero de 1999, sobre el cual aún se trabajó a fin de incluir las propuestas de adecuación que

los diputados de la citada comisión procedieron a analizar en la sesión del 21 de abril en la que se acordó el presente dictamen.

Los argumentos que sustentan los cambios habidos en este dictamen con respecto a la iniciativa están, a nuestro parecer, claramente expuestos en el documento que aquí presentamos, por lo que únicamente y en atención a las múltiples propuestas remitidas por creadores, organismos y ciudadanos en general consultados, consideramos conveniente hacer las siguientes precisiones.

Uno.- En primer término fue necesario deslindar los ámbitos de competencia y omitir propuestas o disposiciones que remitían hacia reglamentaciones ya estatuidas, tales como la Ley de Turismo, la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley del Deporte, o la Ley Ambiental, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la Ley para las Personas con Discapacidad, esto inclusive; todas ellas leyes del Distrito Federal mismas que de una u otra forma, así sea tangencialmente, tocan algunos aspectos en relación con este ámbito sobre el que legislamos, para reformar lo que a ellas compete y que redunde en beneficio de la actividad de fomento cultural que propugna este dictamen.

Será indispensable seguir trabajando a futuro, más justo era, como insistimos, acotar nuestros esfuerzos a impulsar prioritariamente las labores de fomento a la cultura a las que se refiere el proyecto de la ley en discusión.

Asimismo y aunque ciertamente múltiples fueron las demandas en cuanto a que se legislara respecto a sectores, gremios o problemáticas particulares del quehacer cultural, en aras de no incurrir en injustificables criterios discriminatorios a favor de algunos de ellos, con el consecuente detrimento de algunos otros, se optó por tratar de englobar indicando el mayor número de áreas y motivos afectos al fomento que son materia de esta ley.

En el mismo sentido, sin renunciar a acudir a una noción amplia de lo que el fomento cultural implica, se tuvo el cuidado de no contravenir la legislación federal vigente ni la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, ante todo en cuanto a las disposiciones que remiten a la conceptuación de nuestro patrimonio cultural local y a las normas y procedimientos para su preservación, cuidado y desarrollo.

Así pues, nos abocamos a reglamentar ante todo la labor de fomento cultural y del Instituto de Cultura de la Ciudad de México a cargo de la Administración Pública en nuestra entidad, a fin de conseguir la derrama de sus beneficios a toda la población e inclusive para que con sus múltiples visitantes nacionales y extranjeros, sin descartar con ello

los particulares y grupos dedicados al fomento cultural en el Distrito Federal o que provengan de los Estados de la Federación o de otras latitudes, se acojan a los beneficios que otorga esta ley, mediante la formulación de los respectivos convenios de cooperación o concertación.

De esta manera, el fomento cultural particular, derivado o independiente, podrá seguirlo siendo en razón de la misma naturaleza y definición, sin que nada obste para que pueda verse beneficiado al allegarse las condiciones por esta ley propuesta, además de verse favorecido, por ejemplo, por disposiciones como de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, cuyo artículo 7º. promueve ya los acuerdos de facilidades administrativas y estímulos fiscales que en cuanto al cuidado de monumentos históricos y artísticos y de apoyo a programas de cultura anualmente emite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal durante los primeros 20 días hábiles del mes de enero; o lo que al efecto dispone el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimientos Administrativos y el Código Financiero.

En lo que atañe a la promoción y difusión de la cultura y ante todo a la formación cultural que ha de desarrollar la Administración Pública a que dudar que la noción de búsqueda del equilibrio regional y social, así como el metodológico en cuanto a la afluencia del desarrollo cultural, es lo que ha imperado en el ánimo de los redactores; esto es, que sin descartar que la alta cultura de la mano de los justipreciables criterios de calidad que han de acompañarla, debe ser extensamente promovido, a fin de que sea conocida por las clases populares.

Se propugnen también porque en su justa dimensión se promueva y cultive la formación cultural de la población mediante el reconocimiento y difusión de sus propios productos culturales, mismos que se generan en la mayoría de las comunidades y en los centros culturales a cargo de la Administración Pública en todos los pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales.

De ahí que en los artículos correspondientes se establezca la necesidad de promover y difundir estas manifestaciones y proveer a su infraestructura cultural más cercana de los apoyos necesarios para su adecuado sostenimiento y desarrollo.

Ligado con lo anterior y en congruencia con los postulados de participación social y planeación democrática que asimismo ya propugna nuestra Constitución Política y nuestro Estatuto de Gobierno, se han ajustado los correspondientes mecanismos de participación ciudadana. La parte nodal de esta propuesta en conclusión, se resuelve al dirimir razonada y apropiadamente los ámbitos de competencia y atribuciones para cada autoridad y al otorgar al Instituto de Cultura de la Ciudad de México, ahora como organismo descentralizado de la Administración Pública,

la responsabilidad de organizar, planear y concretar las acciones de fomento cultural que posibilitará la aplicación de esta su ley.

Confiamos ante todo en las bondades que otorgará este procedimiento de descentralización como parte de un proceso de acercamiento de las instancias de gobierno a los gobernados y una mayor apertura a la participación ciudadana en sus labores de fomento y sus beneficios.

Se somete a la aprobación de esta soberanía el presente dictamen con proyecto de ley, confiando en que habiendo procedido conforme a las normas y a la más sana voluntad política en pro del desarrollo armónico de nuestra ciudad, dicha propuesta se vea favorecida con el voto en lo general y enriquecida con las propuestas conducentes a fin de aderezar la convivencia de nuestros conciudadanos presentes y futuros, con todas las recompensas espirituales, morales, anímicas y recreativas a que puede conducirnos el gozar ordenada y responsablemente de todos nuestros bienes y manifestaciones culturales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Está a discusión el dictamen en lo general y se abre por lo tanto el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación nominal del dictamen.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ (Desde su curul).- Quiero que se reserven algunos artículos.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ (Desde su curul).- Si señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome nota la secretaría.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ (Desde su curul).- Si del capítulo II, el artículo 6, el artículo 7, fracción I, II y IV; el artículo 8 fracción I, II, III y IV, y el artículo 9 fracción III.

Del capítulo III, del Instituto de Cultura de la ciudad de México, el artículo 10, el artículo 11 de las fracciones I a la XIX; el artículo 13 las fracciones I, II y IX; el artículo 14, el artículo 15 fracción IV; el artículo 16 y las fracciones I y II.

Del capítulo IV, de la Infraestructura Cultural del Distrito Federal, el artículo 20, el artículo 21, el artículo 22 y el artículo 23.

Del capítulo V, el artículo 23, el artículo 24, el artículo 25 y del capítulo VI, el artículo 26.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con que objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde su curul).- Para reservar algunos artículos: Del artículo 1, la fracción I, II y la III del artículo 7, del artículo 2, la fracción I, II, VII y X; del artículo 3, la fracción I, II y III, además el artículo 4 y el artículo 5 y el nombre de la ley.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada desea reservar algunos artículos? Por lo tanto, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en pro del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

Pablo de Anda, en pro.

Islas León, en pro del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

Margarita Saldaña, en pro.

Arne Aus Den Ruthen, en pro en lo general y en los artículos no reservados.

Jesús Galván, en pro, con excepción de los artículos reservados.

Pérez Noriega, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Octavio West, en contra.

Levín Coppel, a favor.

De la Vega, a favor.

Escobedo, a favor.

Alejandro Vázquez, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

José Luis Benitez, en pro.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, a favor.

Batres, a favor.

René Arce, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez Camacho, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor,

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Esteban Daniel Martínez, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Javier Hidalgo Ponce, a favor.

Salinas Torre Armando, a favor de los artículos no reservados.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Sevilla Díaz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz Ayala, en pro en lo general.

Hiroishi Suzuki, en pro de los artículos no reservados.

De Garay, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Fomento Cultural con proyecto de decreto de Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para su discusión en lo particular, han sido reservados los siguientes artículos, se ruega a la secretaría dar lectura de los mismos.

EL C. SECRETARIO.- Artículos reservados por la diputada Margarita Saldaña Hernández.

En el Capítulo Dos, los artículos 6, 7, 8 y 9; en el Capítulo Tercero, el artículo 10, 11, 13, 14, 15, 16; los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25; del Capítulo Seis, el artículo 26.

Artículos reservados por el diputado Miguel Bortolini Castillo: artículo 1º, fracciones I y II; artículo 2º, fracciones I y II, VII y X; artículo 3º, fracciones I, II y III; artículo 4 y 5; artículo 7, fracción III y la denominación de la ley.

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

En consecuencia y para referirse a los artículos mencionados, se concede el uso de la palabra a la señora diputada Margarita Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Venimos a hacer las siguientes propuestas de cambio en algunos artículos que pertenecen a los Capítulos II, III, IV, V y VI, en el entendido de que posteriormente el diputado Miguel Bortolini hará un cambio en la denominación de la ley; cambiando ésta de "Ley de Fomento Cultural" a "Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México".

Entonces voy a proceder a dar lectura a los artículos que estamos nosotros reservando y las modificaciones que haríamos al respecto.

Del Capítulo II, en el artículo 6º, en donde dice: "La aplicación de esta ley corresponde en el ámbito de su competencia al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a los titulares de los órganos político-administrativos de los órganos político-administrativos de las Demarcaciones Territoriales en las que se divide el Distrito Federal y el Instituto de Cultura de la Ciudad de México", se propone que la redacción sea la siguiente: "La interpretación de la presente ley para los efectos administrativos, corresponde al Jefe de Gobierno por medio de la Secretaría de Desarrollo Social".

Con respecto al artículo 7 proponemos, el actual artículo dice: "En materia de fomento cultural corresponde al Jefe de Gobierno..." Y se propone que la redacción quede como se va a mencionar a continuación:

Artículo 7.- "Corresponde al Jefe de Gobierno..." posteriormente en la fracción I, en donde dice que corresponde al Jefe de Gobierno, I "Aprobar la política general de fomento cultural", ésta fracción I cambia por la siguiente: Fracción I "Formular la política cultural del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social".

En la fracción II también se propone la siguiente redacción: Actualmente el dictamen dice: "Presidir el Consejo del Instituto de Cultura de la Ciudad de México y nombrar y remover libremente al Director General del mismo". La propuesta de redacción que proponemos es la siguiente: fracción II "Designar, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, al Director General del Instituto de Cultura".

La fracción IV, que es otra de las que nos hemos reservado, en realidad estamos proponiendo que se elimine de este artículo para que pase a formar parte de la fracción III del artículo 1º, en donde se habla del objeto que tiene la creación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

Con respecto al artículo 8 la actual redacción en el dictamen dice que en materia de fomento cultural corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes atribuciones. Estamos proponiendo que éste artículo cambie y su redacción sea la siguiente: "Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes atribuciones..." y posteriormente proponemos que las fracciones I, II, III y IV cambien. Voy a dar lectura a como está actualmente la primera fracción y posteriormente la redacción que se propone:

Fracción I.- Fungir como coordinadora sectorial del Instituto de Cultura, para lo cual establecerá las políticas de desarrollo de ésta entidad, coordinará su programación y presupuestación y evaluará los resultados de su operación. Nosotros proponemos que la fracción I diga únicamente: "Fungir como coordinadora del Instituto de Cultura".

Posteriormente la fracción II estamos pidiendo que sea eliminada de este artículo número 8, porque pasaría a ser una facultad del Instituto de Cultura. La fracción dice: "Elaborar las propuestas de política y programa sectorial de fomento cultural para el Distrito Federal y someterlas a consideración del Jefe de Gobierno".

Con respecto a la fracción III proponemos que ésta sea la segunda y que quede exactamente como está propuesta en el dictamen que se ha presentado.

La fracción IV, en consecuencia, pasaría a ser la fracción III, y también ahí estamos promoviendo un cambio en la redacción de la fracción IV, que actualmente dice: "Llevar el catálogo de bienes que constituyen el patrimonio cultural del Distrito Federal". La propuesta que hacemos sería: "Llevar el registro de bienes que constituyen el patrimonio cultural de la infraestructura cultural del Distrito Federal". Finalmente el artículo 9, el dictamen dice: "Corresponde a los titulares de las demarcaciones en su ámbito de gobierno..." Y estamos proponiendo la siguiente redacción: Artículo 9.- "Corresponde a las entidades y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal el cumplimiento de la presente ley en su ámbito de competencia".

Eso es concretamente lo que estamos proponiendo con respecto al artículo 9 y del mismo artículo, en la fracción III, estamos proponiendo que se eliminen las palabras "y artística", y en consecuencia quede únicamente: Fracción III.- "Impulsar acciones de formación cultural, no formal, en beneficio de los habitantes de su jurisdicción". Así es como estamos proponiendo que quede la fracción III del artículo 9.

Respecto al Capítulo III, del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, se plantea la modificación del artículo 10. Actualmente en el dictamen dice: "Que se crea el Instituto de Cultura de la Ciudad de México como organismo descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la realización de las actividades de fomento cultural que determina esta ley". La propuesta es que el artículo 10 diga: "Que el Instituto de Cultura de la Ciudad de México es un organismo descentralizado que tiene por objeto la preservación, fomento y difusión de la cultura en el Distrito Federal".

Con respecto al artículo 11 estamos proponiendo que se cambie la redacción de las fracciones I a la XIX. En esta parte el artículo 11 nos habla de las atribuciones que tendrá el Instituto de Cultura.

Como todos ustedes tienen el dictamen, sería muy largo leer las 19 fracciones del dictamen y en consecuencia leer como quedaría nuevamente redactado, por lo tanto yo solamente voy a leer cuál sería la nueva redacción de las fracciones que se están proponiendo.

"Artículo 11.- El Instituto de Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover y difundir entre la población del Distrito Federal las expresiones culturales de origen local, nacional y de los pueblos de otras latitudes.

II.- Propiciar la creación artística en todos los géneros.

III.- Apoyar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad de México sin distinción alguna.

IV.- Ser el organismo competente en el Distrito Federal en lo relativo a los bienes históricos y arqueológicos o a los artísticos, sitios en la Ciudad de México en el término de las leyes relativas.

VI.- Formular y coordinar la ejecución de los programas de formación cultural.

VII.- Instrumentar las acciones para favorecer la participación de la población en la elaboración, promoción y divulgación de los proyectos culturales a cargo de la Administración Pública.

VIII.- Operar un sistema de información y comunicación a fin de promover de manera oportuna al público en general las actividades culturales.

IX.- Coordinar las actividades culturales desarrolladas en los centros culturales que integren el patrimonio del Distrito Federal.

X.- Promover el conocimiento de la historia, naturaleza geográfica, urbanística, rural y cívica de la Ciudad de México, así como de su riqueza pluricultural en los ámbitos local, nacional e internacional.

XI.- Desarrollar la cooperación cultural de la Federación y Estados, municipios e instituciones educativas públicas y privadas, así como con otras naciones y organismos internacionales en los términos de los convenios que suscriba el Jefe de Gobierno.

XII.- Apoyar actividades de investigación, reflexión y discusión relativas a la cultura.

XIII.- Promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales.

XIV.- Apoyar la actividad cultural que se desarrolla en las demarcaciones territoriales, pueblos y unidades habitacionales.

XV.- Alentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los programas a su cargo.

XVI.- Otorgar reconocimientos y estímulos a los creadores artísticos, intérpretes o promotores culturales, mediante certámenes sustentados en los principios de objetividad, imparcialidad y equidad.

XVII.- Instrumentar la formación y capacitación de promotores e investigadores culturales.

XVIII.- Apoyar, preservar y difundir el arte, las artesanías, las expresiones de cultura popular, las festividades y las tradiciones de las comunidades establecidas en el Distrito Federal que conforman el mosaico cultural.

XIX.- Establecer dentro de la propia estructura del Instituto las instancias o comisiones necesarias a fin de brindar apoyo y facilitar las gestiones de los creadores y productores que por la magnitud y trascendencia de sus proyectos o actividades así lo requieran ante la autoridad correspondiente”.

Esas son todas las fracciones, las 19 fracciones que estamos proponiendo sean modificadas para el artículo 11 de la ley.

Con respecto al artículo 13 se está proponiendo lo siguiente:

Perdón, es el artículo 14 que dice: “El Consejo Directivo es el órgano rector del Instituto de Cultura y se integra por..” Y dice la fracción I lo siguiente: “El Jefe de Gobierno, que será presidente del mismo”.

Nosotros estamos proponiendo que diga: “El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien presidirá el Consejo Directivo”.

En la fracción II estamos proponiendo que se elimine. La fracción III pasaría a ser la fracción II en consecuencia y así se recorrerían los números hasta la fracción VII de ese artículo 14.

Con respecto al artículo 14 en la fracción VIII nos dice que: “El instituto se formará por 7 miembros invitados por el Jefe de Gobierno con probados conocimientos y experiencia cultural”.

Para ser congruentes con la Ley Orgánica de la Administración Pública Local estamos proponiendo que esa fracción tenga en realidad 6 miembros invitados únicamente por el Jefe de Gobierno, con probados conocimientos y experiencia en materia cultural.

Por lo tanto, la fracción quedaría de la siguiente forma. Fracción VIII.- “6 miembros invitados por el Jefe de Gobierno con probados conocimientos y experiencia en materia cultural”.

Asimismo, pedimos que en el siguiente párrafo, en donde dice: “Por cada miembro titular del Consejo Directivo habrá un suplente, el cual será un director general o su equivalente”.

Proponemos la siguiente redacción: “Que por cada titular del Consejo Directivo habrá un suplente, el cual será el inmediato inferior”. Esa es la redacción que estamos proponiendo para este artículo, en ese párrafo.

Con respecto al artículo 14 del dictamen se propone la siguiente redacción. Actualmente dice: “El Consejo Directivo contará con un secretario técnico designado por el propio Consejo a propuesta del Director General del Instituto, quien dará trámite a sus decisiones en los términos que lo disponga el Estatuto Orgánico”.

La propuesta que se está haciendo es la siguiente: “El Consejo Directivo contará con un secretario técnico designado por el propio Consejo, a propuesta del Presidente del Consejo Directivo. El Estatuto del Instituto de Cultura determinará las atribuciones del Secretario”.

Con respecto al artículo 16 estamos proponiendo que se modifiquen prácticamente nada más las fracciones IV, que dice lo siguiente, en el dictamen dice: “Aprobar en su caso los informes y actividades financieros que rinde el director general.

Estamos proponiendo que la redacción de este artículo sea: “Aprobar en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los informes de actividades y financieros que rinda el director general”.

Con respecto al artículo 16 del dictamen, también estamos proponiendo que sean modificadas las fracciones I y la fracción II; la fracción I del dictamen dice: Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos y con una residencia en la Ciudad de México de por lo menos 3 años”.

Proponemos que diga: fracción I.- “Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos y con una residencia en la ciudad de México, de por lo menos 3 años a la fecha del nombramiento”.

En el caso de la fracción II que dice: “Tener experiencia reconocida en el fomento de actividades artísticas o culturales”. Proponemos que solamente se mencionen las actividades culturales, dado que las actividades artísticas están comprendidas dentro de las mismas.

Respecto al capítulo IV estamos haciendo las siguientes propuestas de modificación: Respecto al artículo 20 que actualmente nos habla de los Centros Culturales, de acuerdo a las modificaciones que hemos venido haciendo y dado que el capítulo IV habla de la infraestructura cultural del Distrito Federal, proponemos que se incluya un artículo, que sería el artículo 21, si seguimos la numeración que se ha venido proponiendo y dicho artículo quedaría de la siguiente manera: “Las autoridades mencionadas en el artículo 6 están obligadas a apoyar y difundir las actividades que realicen los centros culturales, que en los inmuebles propiedad del Distrito Federal se realicen”.

También estamos proponiendo que el artículo 21 del dictamen, que sería el 22 de la nueva numeración. El artículo

21 dice: "La Administración Pública, deberá vincular y aprovechar de manera óptima, tanto la infraestructura cultural bajo su administración como la que pueda disponer por virtud de convenios de coordinación o concertación". El artículo quedaría como sigue: "Corresponde al Instituto de Cultura de la Ciudad de México, vigilar el aprovechamiento óptimo de los bienes en los que se desarrollen las actividades culturales". Estamos proponiendo la eliminación del artículo 22 del dictamen en este capítulo.

Con respecto al capítulo V de la Participación Ciudadana en materia de Fomento Cultural, el artículo 23 dice en el dictamen: "Es derecho de los habitantes del Distrito Federal participar a través de los órganos de representación vecinal y en los términos que disponga la Ley de Participación Ciudadana en la elaboración de las políticas y Programas de Fomento Cultural". Estamos proponiendo que se reforme, que se modifique y que la nueva redacción de este artículo sea: "Es derecho de los habitantes del Distrito Federal, participar en los términos que disponga la Ley de Participación Ciudadana".

En consecuencia también estamos pidiendo que del capítulo V de la Participación Ciudadana en materia de Fomento Cultural, se elimine el artículo 24, el artículo 25, para que la ley sea congruente con la Ley de Participación Ciudadana.

En el capítulo VI que es del Financiamiento de las Actividades de Fomento Cultural, nos hemos reservado el artículo 26; este artículo nosotros estamos pidiendo que se elimine, por considerar que pertenece a un ordenamiento de otro carácter y no a uno del carácter de esta ley.

Señor Presidente, estos son todos los artículos que me reservé.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señora diputada.

Están a discusión las propuestas de modificación a los artículos señalados que fueron reservados por la señora diputada Margarita Saldaña.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas a los diversos artículos reservados por la diputada Margarita Saldaña.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas a los artículos reservados por la diputada Margarita Saldaña Hernández.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Islas León, en pro.

Pérez Noriega, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Hernández Labastida, en pro de las propuestas.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

De la Vega, a favor.

Luna Parra, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

Manuel Minjares, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor.

José Luis Benitez, en pro.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, a favor.

René Arce, a favor.

Batres, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Ricardo Martínez, en pro.

Martínez Parra, en pro.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz López, en pro.

Martínez Enríquez, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, en pro.

Octavio West, en contra en lo general y en lo particular.

Javier Hidalgo Ponce, a favor de las propuestas de la compañera diputada Margarita Saldaña.

Cárdenas Pérez, a favor de las propuestas.

Antonio Padierna, a favor de las propuestas.

Angeles Correa, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Jesús Galván, en pro.

Jesús Toledano, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, en pro de las modificaciones propuestas por la diputada Margarita Saldaña

De Garay, en pro.

C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueban las propuestas de modificación a diversos artículos, presentados por la diputada Margarita Saldaña.

A continuación, tendremos la intervención del diputado Miguel Bortolini para referirse a los artículos que fueron reservados por él y se le concede el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Con su permiso señor Presidente.

Bueno, para iniciar, en el Título I, se cambia el Título de "Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal" por el de "Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México".

En el artículo 1, para ir en congruencia, se cambian las fracciones I y II. La I, la que está en el dictamen en el I, pasa a ser la II y la II la I, quedando como sigue:

Fracción I.- Crear el Instituto de Cultura de la Ciudad de México como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

La II queda de la siguiente manera: Regular el fomento cultural a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal.

La que era la IV en el artículo 7º pasa a ser la III, quedando como sigue: III Sustentar las bases para la celebración de convenios de coordinación y concertación para impulsar el desarrollo cultural de la ciudad, así como la formación de una red de fomento cultural con la Federación, Estados y Municipios, instituciones académicas, artísticas y culturales y los sectores social y privado, con el objeto de intercambiar información y experiencias, así como realizar las acciones conjuntas de fomento cultural.

En el artículo 2, se cambia la redacción de las fracciones I, II, VII y X, quedando de la siguiente forma:

I.- La Administración Pública. La Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Centros Culturales. Los centros en que se desarrollan actividades culturales en inmuebles patrimonio del Distrito Federal, tales como escuelas de iniciación artística o de educación artística no formal, teatros, auditorios, foros populares, museos, salas de exposiciones, galerías, bibliotecas, hemerotecas, salas cinematográficas, videotecas, casas de cultura y centros que desarrollen

actividades similares y en general espacios para la cultura y el arte; además de las instalaciones afectas al fomento cultural, en las que la Administración Pública tenga intervención por virtud de convenio de coordinación o de concertación.

La VII queda de la siguiente forma: Se entiende por Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

Y la X: "Jefes Delegacionales" los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal."

En el artículo 3º se cambia la redacción de las fracciones I, II y III, quedando de la siguiente forma:

I. Promover y difundir entre la población del Distrito Federal las expresiones culturales de origen local, nacional y de los pueblos de otras latitudes.

II. Propiciar la creación cultural en todos sus géneros.

Y la III cambia a: Apoyar la formación y desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad de México, sin distinción alguna.

El artículo 4º cambia su redacción y queda de la siguiente forma: "El Instituto estará orientado por los principios de igualdad, libertad, tolerancia, pluralismo, respeto y a la diversidad e identidad culturales, derecho al desarrollo de la propia cultura y a la conservación de las tradiciones, inclusión y participación social".

El artículo 5º cambia y queda la siguiente redacción: "El Instituto, como parte de su política de fomento cultural, deberá procurar el equilibrio geográfico y social de la variada oferta de servicios y bienes culturales que se generan en la Ciudad de México".

Eso es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Se somete a discusión las propuestas de modificación a diversos artículos presentados por el diputado Miguel Bortolini.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas a los artículos que fueron reservados por el diputado Miguel Bortolini.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas a los

artículos reservados por el diputado Miguel Bortolini Castillo.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Islas León, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Pérez Noriega, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Hiroishi Suzuki, en pro.

De la Vega, en pro.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Ángel Peláez, a favor.

José Luis Benítez, en pro.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, en pro.

René Arce, a favor.

Batres, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que el diputado Bortolini.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor de las propuestas del dictamen Bortolini.

Sara Murúa, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Rodríguez Ruiz, en pro.

Octavio West, en contra del dictamen.

Javier Hidalgo, igual que Rodríguez Ruiz.

García Rocha, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Ortiz Ayala, a favor de las propuestas hechas por el diputado Bortolini.

De Garay, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto se aprueban las propuestas de modificaciones a los artículos reservados por el señor diputado Miguel Bortolini.

En consecuencia, se aprueba el dictamen de la Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales.

Para presentar un informe del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al señor diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez.

EL C. DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTINEZ ENRIQUEZ.- *Diputado Fernando de Garay y Arenas, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Con fundamento en el artículo 13, fracción I, 18, fracción III de la Ley Orgánica, y de los artículos 42 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar al pleno de esta Primera Legislatura el resumen de las actividades del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas del quinto bimestre de 1999, que incluye las actividades de atención ciudadana de los 66 diputados durante los meses de septiembre y octubre, bajo el siguiente orden:*

1.- Línea de atención telefónica.

2.- Retroalimentación y capacitación de los coordinadores de los módulos.

3.- Módulo de atención ciudadana del recinto oficial.

4.- Resumen estadístico de las actividades de atención ciudadana en los módulos.

La Presidencia de este Comité inició la supervisión directa del servicio telefónico de atención ciudadana, contratado con la empresa Fondo y Forma, buscando corregir las imprecisiones e irregularidades del servicio detectadas hasta septiembre. Por ejemplo, la Empresa Fondo y Forma nos reporta lo siguiente:

En el mes de septiembre ASAMTEL realizó 4,129 llamadas, de las cuales 2,334 fueran llamadas informativas y 329 fueron llamadas de seguimiento, captándose 1,466 casos ciudadanos; sin embargo, en la base de datos que entrega

al Comité, de donde parte la estadística, sólo registraron nombre y direcciones de 342 llamadas con asuntos de ciudadanos y 58 llamadas informativas en todo el mes. De igual forma, a este Comité sólo llegaron datos de 120 casos de seguimiento, de demanda ciudadana anterior, de las cuales 21 continúan en proceso y 45 se concluyeron.

Ante la confusión de información este Comité implementó una forma de trabajo de ASAMTEL que por deficiencias técnicas de la empresa tardó un mes en implementar y funcionar. La empresa se presentó en la reunión ordinaria del Comité del mes de octubre.

Al informar, evaluar y analizar los avances del servicio subrogado de atención ciudadana telefónica, los diputados que integran el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas tomaron los siguientes acuerdos:

Uno.- Evaluar la efectividad y el impacto social del servicio de atención telefónica durante el mes de noviembre.

Dos.- Exigir el cumplimiento de los procedimientos y de los guiones telefónicos de difusión de los diputados que por escrito autorizaron el uso de este servicio para promoción de las labores de su módulo.

Tres.- Continuar interconectando las llamadas recibidas de los ciudadanos a los 66 módulos de la Asamblea Legislativa, dejando para el personal del módulo la captura de los datos generales.

Cuatro.- Adecuar la base de datos de ASAMTEL a los rubros requeridos por los diputados para la realización del informe estadístico bimestral.

Cinco.- La contratación de ASAMTEL para el 2000 queda pendiente a la evaluación que haga esta Asamblea Legislativa.

Durante el mes de octubre Fondo y Forma informó haber realizado 6,070 llamadas; 5929 fueron llamadas informativas y 167 casos fueron derivados a los módulos. A pesar de los acuerdos reseñados en la minuta de la reunión de trabajo del 10 de octubre, la supervisión reporta incumplimiento en la norma y especificaciones de trabajo por parte de la empresa, así como un listado de 4,462 nombres de los ciudadanos llamados por ASAMTEL. Desconocemos la información brindada y la respuesta de la ciudadanía a estas llamadas.

Actualmente este Comité supervisa y monitorea el servicio y da seguimiento al cumplimiento e implementación técnica necesaria.

La empresa Fondo y Forma sabe del periodo de evaluación que realizaremos de su trabajo.

Los reportes de la supervisión del mes en curso, noviembre, asientan cambios en la operación y esfuerzos técnicos de la empresa Fondo y Forma para promover las actividades de la Asamblea Legislativa, a los diputados que la integran y a los 66 módulos de esta Asamblea Legislativa conforme a objetivos muy precisos de incidencia en la atención ciudadana.

Capacitación de los coordinadores de los módulos. Con el tema "La Administración Pública Local, un ejercicio de actualización", realizamos la cuarta reunión de los coordinadores de este año de 1999, contando con la asistencia del 70% de los coordinadores de los módulos.

La conferencia estuvo a cargo del ingeniero Gerardo González, Director General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, destacándose comentarios y señalamientos de la problemática administrativa del primer gobierno electo democráticamente en la capital de este país.

Para integrar una memoria plural representativa de los 3 años de esfuerzos e iniciativas de Atención Ciudadana, se promueve la realización de un encuentro de coordinadores de los módulos para el mes de enero.

Bajo el esquema de rescatar, compilar y sistematizar las experiencias de atención ciudadana, se presentará la convocatoria para la realización del encuentro que llevará el nombre "Políticas y Prácticas en la Atención Ciudadana", cuyo objetivo será la compilación de materiales y experiencias de promoción y gestión social de los representantes populares de la Asamblea Legislativa a través de los 66 módulos que están en toda la ciudad.

Durante el bimestre septiembre-octubre, acudieron al recinto oficial de la Asamblea Legislativa, 42 manifestaciones públicas, de las cuales 2 fueron plantones a las afueras de la Asamblea Legislativa; 17 mítines, 2 marchas, 21 Comisiones amplias que se presentaron en este recinto legislativo.

En materia penitenciaria, se presentaron quejas de 29 familias, de internos e internas, por incumplimiento a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales. En total el módulo del recinto oficial, integró en este bimestre 567 expedientes, de los que 521 son particulares y 46 de grupos, de los que se concluyó la atención de 274 quedando 293 en proceso de gestión. El desglose estadístico de esta oficina del recinto oficial, se agrega al general de los módulos de atención de la Asamblea Legislativa.

Resumen estadístico de las actividades de atención ciudadana en los módulos. Quiero informar a este pleno que en este bimestre el 75% de los diputados que integran la legislatura, cumplieron con lo asentado en el artículo

18 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y entregaron en tiempo y forma la información de las actividades de los módulos a su cargo, según lo convenido en el punto de acuerdo complementario de la Comisión de Gobierno para modificar la normatividad de los módulos de atención ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 25 de febrero de 1998, donde se acuerda en el punto concerniente a las obligaciones del diputado en la II fracción lo que a la letra transcribo. Dice este acuerdo:

En base a la información presentada por los funcionarios a su cargo, el diputado responsable deberá presentar al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, bimestralmente y por escrito, un informe de las actividades de acciones de gestión, efectuadas en los módulos de atención a su cargo, a efecto de que éste las sistematice.

Establecimos un plazo para la recepción de los informes de 5 días hábiles después de concluido el bimestre. En esta ocasión incluimos los informes que llegaron hasta el 18 de noviembre.

Al cierre, faltaron 17 módulos de entregar sus reportes. Quiero informar que el grupo parlamentario del PAN entregó a tiempo sus informes.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 14 diputados no entregaron sus informes y una diputada lo entregó fuera de tiempo.

Del grupo parlamentario del PRI faltaron dos diputados de entregar su informe.

Los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista, entregaron en tiempo y forma sus reportes de atención ciudadana.

Los nombres están en este informe y se los entregamos al Presidente de la Mesa Directiva.

Recordamos a todos ustedes que esta información estadística que voy a presentar es producto del resumen de la atención ciudadana entregada y firmada por los diputados que están de responsables en cada uno de los módulos.

El universo de la estadística corresponde a 50 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, 49 a cargo de los diputados y el del recinto oficial, de los que entregaron en tiempo y forma.

Se abrieron 14 mil 797 expedientes nuevos en este bimestre; 13 mil 162 fueron asuntos de particulares y mil 511 grupos se presentaron ante los módulos de esta Asamblea Legislativa.

Según el reporte de los módulos, la atención ciudadana de la Asamblea Legislativa benefició a 398 mil ciudadanos en este bimestre.

Las solicitudes de orientación, son las peticiones que más se atienden. Se requirieron 12 mil 48 orientaciones, de las cuales 8 mil 224 se concluyeron y 3 mil 824 están pendientes.

La forma más utilizada de atención en los módulos de la Asamblea Legislativa fueron la asesorías jurídicas que representaron el 49% de las actuaciones de los módulos; el 26% fueron gestiones directas hasta la instancia de gobierno; 21% fueron oficios girados; el 2% fueron acciones telefónicas, y sólo el 1% fueron casos turnados a Comisiones Legislativas de esta Asamblea Legislativa.

En este bimestre se destacó la presencia de ciudadanos interesados en procesos y propuestas legislativas en estudio o dictámenes en la Asamblea, tal es el caso del Comité de Familiares y Amigos de los Presos Políticos y Sociales que masivamente y en 4 ocasiones se manifestaron y se entrevistaron con diputados para conocer el avance del dictamen de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

De igual forma, distintos grupos de comerciantes ambulantes se pronunciaron masivamente con relación a la iniciativa de Ley de Mercados y al Código Penal.

La implementación de controles y guiones para los trabajos de atención ciudadana por teléfono, los reportes preliminares de este mes nos mostrará la posibilidad de afianzar el interés del ciudadano por su diputado, cuantificarlo y regresar la información al diputado en cuestión, para que continúe su atención directamente.

El 29 de octubre se cumplieron dos años de fortalecimiento y renovación del ejercicio de representación social en esta Primera Legislatura.

Al haber aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno la propuesta de normatividad de la instalación y operación de las Casas de Atención Ciudadana, abrió un camino en el ejercicio legislativo democrático que consulta, convive y renueva el compromiso social de los legisladores con la población que lo eligió como su representante.

Este avance político no podrá revertirse. Nuestra Legislatura implementó en la ciudad más poblada del mundo el regreso del diputado a su circunscripción electoral y le puso los medios materiales para el ejercicio de su gestión social.

Los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas propician un espacio plural y equitativo donde cada grupo parlamentario, cada diputado, establece su muy particular forma de atender a la ciudadanía.

El sistema político mexicano se fundamenta en la representatividad; participar en las acciones de acercamiento del Poder Legislativo y el ciudadano al que debe interpretar, es un paso gigante a la democracia y el buen gobierno.

Por eso los invito a redoblar esfuerzos y propuestas de atención ciudadana que nos permita llegar al resto de nuestros vecinos, para que en 3 años los 66 diputados de esta Primera Legislatura, hayamos tocado las puertas de la mayor parte de ciudadanos de nuestra gran ciudad.

Esperando les sea de utilidad esta información y una vez cumplida nuestra comisión, damos a ustedes las gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

Esta Presidencia se da por enterada del informe presentado.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al presupuesto del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la señora diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Con su permiso señor Presidente.

Compañeros diputados:

El día de hoy presento el siguiente punto de acuerdo:

El día 16 de septiembre de 1997 los diputados que integramos esta Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asumimos el compromiso indeclinable de proteger los intereses legítimos de los habitantes de esta gran ciudad. A dos años de este hecho, hay la suficiente evidencia de que los legisladores del PRI han traicionado este compromiso; en una palabra, le han dado la espalda a la ciudadanía y por un cálculo político ponen en riesgo el inicio o continuación de obras propuestas para financiarse con endeudamiento y mantienen una actitud de excluir al Distrito Federal de los recursos destinados al combate a la pobreza.

Los intereses del PRI nuevamente chocan contra el interés general, como en sus mejores tiempos del salinato. Específicamente, si nos atenemos a lo que la ley dispone, corresponde al Presidente de la República enviar al Congreso de la Unión la propuesta del nivel y contenido del monto de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal; en tanto, corresponde al Congreso de la Unión autorizar la propuesta o modificarla en su monto y en su composición. En estricto, esto es lo que la Constitución dispone.

Sin embargo, priístas de la Cámara de Diputados se extralimitan en sus funciones, al invadir esferas que no les

competen; su argumentación para rechazar los niveles de endeudamiento propuestos por el Gobierno del Distrito Federal, están fuera de sitio; desconocen que a partir de 1995 ya no es facultad de la Cámara de Diputados fiscalizar los recursos públicos del Gobierno de la Ciudad.

Algunos tal vez por ignorancia lo desconozcan, pero otros aunque lo saben no lo asumen, pero aquí, de cara al pueblo de la ciudad, se les recuerda que la facultad de fiscalizar los recursos del Distrito Federal, corresponde al órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De esta forma, tenemos que si hubo una errónea, ineficiente o dolosa aplicación de recursos públicos durante el ejercicio fiscal del 98-99, corresponderá a ese órgano técnico valorar y fincar y, en su caso, las responsabilidades que se deriven. Los argumentos de que no se autorice el endeudamiento porque se incrementan los gastos de comunicación social o bien que se registraron subejercicios, son sólo una artimaña para no discutir sobre la necesidad de la obra ligada al monto de endeudamiento, que serán destinadas a la continuación de la obra del Metro, infraestructura hidráulica, mantenimiento de escuelas, programas de medio ambiente, seguridad pública y procuración de justicia.

De esta forma, se evade la responsabilidad de autorizar el endeudamiento a través de confundir las argumentaciones. Es por ello que los representantes populares, que no hemos declinado ni declinaremos por ningún concepto el compromiso de proteger los legítimos intereses de los habitantes de esta ciudad, convocamos a las comisiones legislativas federales a que expliquen sus razones por las cuales no autorizan cada uno de los rubros que integran la propuesta de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2000 y las razones del por qué excluyen al Distrito Federal del ramo 33.

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 115 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

Artículo Primero.- *Que en un marco de respeto y colaboración la Mesa Directiva de esta soberanía entable comunicación con la Cámara de Diputados a fin de que se programen reuniones de trabajo entre las Comisiones homólogas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión del Distrito Federal, a fin de que se aborden los asuntos referentes a la propuesta de endeudamiento que el Gobierno del Distrito Federal envió al Presidente Zedillo, así como el correspondiente a la asignación de recursos del ramo 33 al Distrito Federal.*

Artículo Segundo.- *Por ser de interés general, publíquese en tres ocasiones en tres medios de circulación nacional.*

Atentamente, diputada Verónica Moreno, diputado Martí Batres, diputado Víctor Soto, diputado Pérez Noriega, diputado Miguel Hernández Labastida, diputado Pablo Jaime Jiménez, diputado Ortiz Ayala, diputado Pablo de Anda, diputado Manuel Minjares, diputada Elvira Albarrán, diputado Rigoberto Nieto, diputado Roberto Rico, diputado Rodolfo Pichardo, diputado Rafael López de la Cerda, diputado Hipólito Bravo, diputada Angeles Correa, diputado René Arce, diputado Vicente Cuéllar, diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputado Ricardo Molina, diputado Esteban Daniel, diputado Francisco Martínez Rojo, diputado José Narro Céspedes, diputado Antonio Padierna, diputada Sara Murúa, diputado Ignacio Ruiz, diputada Virginia Jaramillo, diputada Ana Luisa Cárdenas, diputado Ricardo Martínez, diputado Ernesto Chávez, diputado Eliab Mendoza, diputado Miguel Ángel Peláez, diputado Guillermo Hernández, diputada Yolanda Tello, diputada Martha García, diputado Miguel Bortolini.

Entrego a la Presidencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Para el mismo tema tiene el uso de la palabra el señor diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

La responsabilidad del órgano legislativo del Distrito Federal debe principiar por respetar los ámbitos de competencia.

Con este punto que se somete se está pretendiendo vulnerar el atributo, el ámbito, la competencia constitucionalmente consagrada a la Cámara de Diputados y de Senadores.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Una moción de procedimiento.

Solicito la lectura del artículo 115, para rectificar el procedimiento. Que yo sepa, lo que procede en este momento es ponerse a votación si se considera de urgente y obvia resolución por este pleno y a continuación se pone a discusión el contenido del punto de acuerdo. Solicito la lectura, entonces, del artículo correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ya se ha comentado este asunto en varias ocasiones. Si bien tiene usted razón en lo que dice el 115, por otra parte, cuando hay alusiones y para el mismo tema se le dan facultades al diputado correspondiente para hacer uso de la palabra inmediatamente.

Por favor la secretaría proceda a dar lectura al artículo 115.

EL C. SECRETARIO.- “Artículo 115.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior aquellos asuntos que, por acuerdo expreso de la Asamblea, se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos diputados en contra y dos en pro e inmediatamente se preguntará al pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada, se le dará el trámite correspondiente, y en caso contrario, se turnará a la Comisión.

Salvo este caso, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas la hayan analizado y dictaminado”.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario. Si quisiera dar lectura al artículo 109.

EL C. SECRETARIO.- “Artículo 109.- Si en el curso del debate alguno de los oradores hiciese alusiones sobre la persona o la conducta de un diputado, éste podrá solicitar al Presidente hacer uso de la palabra, por un tiempo no superior a 5 minutos, para dar contestación a las alusiones formuladas. Cuando la alusión afecte a un grupo parlamentario, el Presidente podrá conceder a un diputado del grupo aludido el uso de la palabra hasta por 5 minutos para contestar en forma concisa.

En estos casos, el Presidente concederá el uso de la palabra inmediatamente después de que haya concluido el turno del diputado que profirió las alusiones”.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Como pueden ustedes ver, en los artículos cada uno se refiere a distintos derechos y a distintas consideraciones. Sin embargo, con objeto de evitar disminuir el nivel de la discusión, le suplicaríamos, señor diputado West, que hiciera uso de la palabra en el momento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- De acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra:

El diputado Octavio West.

El diputado Alejandro Vázquez.

Oradores a favor.

Diputada Ana Luisa Cárdenas.

Diputado Martínez Atala.

Tiene una intervención hasta por 20 minutos el diputado Octavio West, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, compañeros. Como les iba yo diciendo, el respeto del órgano legislativo debe ser tal que no pretenda en ningún momento arrogarse atributos que constitucionalmente están consagrados para otra institución. Tal es el caso de esas facultades que señala de manera exclusiva para la Cámara de Diputados y este caso del endeudamiento que el artículo 73, 74 y 122 -no les digo los incisos, porque ustedes del PRD son muy sabios y ya se los saben-, y entonces son facultades que corresponden al Congreso de la Unión la autorización del endeudamiento y el velar por su correcta aplicación, a través del artículo 74 constitucional que señala y al parecer ignora nuestra compañera Verónica Moreno, que señala, pues, en exclusiva que la parte que corresponde

a la auditoría del endeudamiento, del uso y destino de los recursos de deuda corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda sí pero de la Cámara de Diputados, al Congreso de la Unión.

Afortunadamente para la salud pública, porque si no, nos enfrentaríamos nosotros con ese esperpento que han logrado hacer del órgano local y que les dice que sí a todo, como ha quedado claro en la revisión del informe previo de la Cuenta Pública de 1998, en la que ya se omiten ahí deliberadamente todas las observaciones que habían sido presentadas a través de los informes de opinión, de los informes trimestrales del transcurso de 1998. Pero hay que hacer algunas reflexiones en torno a la solicitud de endeudamiento presentada por el Gobierno del Distrito Federal.

La ciudad capital de la república reclama una administración fiscal responsable. No es admisible el argumento de que la no aprobación del endeudamiento es una acción de castigo en contra de la ciudad por haber votado a favor del PRD poco menos del 20% de los habitantes. La verdadera acción de castigo en contra de la ciudad, es una administración financiera irresponsable, que elude las decisiones en materia de ingresos y pretende poner en práctica una política de gasto sin sustento fiscal, un gasto público inspirado en propósitos claramente populistas y electoreros.

Es inaceptable, de un lado, asumir una conducta irresponsable en materia de ingresos y, por otro lado, actuar dispendiosamente en materia de gasto público.

El análisis de las finanzas del Gobierno de la Ciudad muestra las siguientes tendencias durante esta administración:

Es evidente la declinación del coeficiente tributario local, pues la participación de los ingresos tributarios propios ha venido declinando en estos dos años.

Ha crecido la dependencia de las participaciones en impuestos federales dentro de los ingresos ordinarios.

Ha disminuido el coeficiente tributario respecto del PIB del Distrito Federal.

Ha disminuido el coeficiente tributario per capita en términos reales.

La declinación del coeficiente tributario local ha obedecido a dos factores primordialmente: A los numerosos conceptos de exenciones fiscales que se han aplicado en el impuesto predial y en el cobro de los derechos de agua; al rezago en la actualización de los valores catastrales; al retraso de la actualización de los precios y tarifas; a la no ampliación de la base tributaria, la cual es lógica dados todos sus grupos de suscriptores invasores; al aumento de los subsidios; al abandono de las acciones conducentes a ampliar el padrón

de contribuyentes; a la ineficiente administración tributaria que ha dado lugar a un crecimiento del número de evasores. En resumen, la administración tributaria ha dado lugar a un debilitamiento de los flujos de ingresos propios y se ha apoyado en los crecientes recursos provenientes de las participaciones federales.

En este aspecto, conviene puntualizar que si bien la fórmula para la distribución de las participaciones federales implantado en 91 afecta adversamente los montos recibidos por el Gobierno de la Ciudad, al igual que a 6 entidades de mayor desarrollo relativo, también es cierto que favorece a 26 entidades de menor desarrollo y que se fundamenta en la domicialización fiscal.

Por eso, es verdaderamente ridículo su aseveración de somos ricos, somos ricos, cuando ustedes saben que por ser el Distrito Federal la sede de los Poderes de la Unión, la Capital de la República, es aquí donde se asientan domiciliariamente la mayor parte de las empresas que producen en todo el territorio nacional.

Al tiempo que se debilitan los ingresos propios del gasto público, se ha caracterizado por un incremento desmedido del gasto corriente atribuible, la multiplicación de los mandos medios y superiores para acomodar a todos sus amigos, parientes y suscriptores; el incremento inusitado de las contrataciones por honorarios y lista de raya de trabajadores, al extremo de ser fuente de conflicto permanente con el Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal. Muchos de estos trabajadores se asignan a las brigadas que manejan las delegaciones políticas bajo el disfraz de trabajadores sociales; en las delegaciones, este personal es reconocido como las nuevas brigadas del sol.

Desde que dio inicio la presente administración, mes con mes los gastos en la burocracia crecen y representan una proporción mayor del gasto del gobierno, por lo tanto el ahorro disponible para inversión decrece correlativamente; en suma, la falta de recursos para inversiones es obra de una administración fiscal, dedicada a dilapidar los recursos en burocracia.

El rápido crecimiento de las transferencias al sector paraestatal, principalmente transportes eléctricos es otra causa grave de este deterioro. La ineptitud para el manejo de los recursos financieros de la ciudad, es patética, al extremo de que tampoco ha podido utilizar racionalmente las autorizaciones de endeudamiento que les ha concedido el Congreso de la Unión.

Durante la totalidad del periodo de la administración del PRD, ha dispuesto permanentemente de todos los recursos necesarios para el mantenimiento de los servicios de la ciudad y la creación de la infraestructura. Los informes primero, segundo, tercero y cuarto del 98, consignan las

siguientes disponibilidades: 4,441 millones, 5,535, 5,789 y 6,140 millones respectivamente a esos trimestres.

Por su parte, la cuenta pública de 98, consigna un monto de disponibilidades de cierre por 4,183 millones de pesos; asimismo, los informes trimestrales primero, segundo y tercero del presente año, compañeros, del presente año, consignan disponibilidades de acuerdo a lo siguiente: 4,096 millones, 2,637, 1,874 millones de pesos al 30 de septiembre.

Este último se da en el marco de un superávit operacional, sin precedentes, de 1,263 millones de pesos. Por su parte, el subejercicio de los recursos de crédito autorizados, han corrido una suerte similar, puesto que a septiembre de 98, el endeudamiento neto apenas alcanzaba los 940.4 millones de pesos, y si no hubiera sido porque el Gobierno de la Ciudad tomó 5,773 millones de pesos de recursos de crédito, violando el artículo 73 Constitucional en su fracción VIII, para pasarlos a sus propias cuentas de disponibilidades como ayer lo confesó Rosario Robles, Jefa de Gobierno, ante los diputados federales, la disponibilidad de cierre, hubiera alcanzado el 77% de lo autorizado por el Congreso de la Unión.

Por supuesto que no estoy culpando a Rosario Robles, ni tampoco estoy culpando al actual Secretario de Finanzas; son cosas que se hicieron durante la administración del ingeniero Cárdenas y del señor Ortiz Salinas, Secretario de Finanzas.

De todos modos el mal está ahí y habrá que reconocerlo. Una historia similar ocurre en el presente año, ya que habiendo sido autorizados 1700 millones de pesos de endeudamiento, ha ocurrido un deseudamiento neto que llaman temporal, así lo califica este gobierno, del orden de los 4,867.2 millones de pesos.

Lo que al cierre de septiembre produce el efecto que el techo de disponibilidad del crédito del gobierno, en realidad se debe a 6,567.2 millones de pesos.

Todo lo anterior constituye una prueba irrefutable de que el Gobierno del Distrito Federal ha tenido a su disposición, absolutamente todos y más de los recursos que serían necesarios para las grandes obras de infraestructura en que gravita la sustentabilidad de la ciudad en el presente y el futuro próximo.

Esta situación es del conocimiento público, aunque de manera sistemática y permanente y como lo intentan ahora con este punto de acuerdo, utilicen para ello todos los recursos publicitarios a su alcance.

El gobierno no puede llamarse víctima de un boicot. La ciudad capital de la República reclama y merece una

Administración Pública responsable; no es admisible el argumento de que la no aprobación del endeudamiento es una acción de castigo en contra de la ciudad por el millón 800 mil votos registrados a favor del PRD en julio del 97, porque después de todo hubo más ciudadanos que votaron por otras opciones políticas, que por el PRD.

No es pues una acción de castigo en contra de la ciudad. Esa es una afirmación irresponsable. Lo que es un castigo es su administración, esa sí está castigando a la ciudad. Lo que sí es irresponsable es la manera en la que manejan los recursos; han tenido todos los recursos, más aún de los necesarios; han tenido a su disposición todo, pero voluntaria, unilateral e injustificablemente han suspendido las obras.

Siendo el papel de los recursos de deuda, simplemente complementarios del ahorro corriente, no es legítimo que se pretenda hacer uso de ellos para suplir el gasto corriente, y mientras se asume esta conducta irresponsable en materia de gasto, se desarrolla, asimismo, una conducta irresponsable en materia de ingresos.

Ello lo demuestran sus propias cifras consignadas en los documentos a que me he referido anteriormente; ha declinado permanentemente el coeficiente tributario local, pues la participación de los ingresos tributarios propios ha disminuido.

Asimismo, ha crecido a la dependencia de las participaciones en impuestos federales dentro de los ingresos ordinarios; ha disminuido también el coeficiente tributario per cápita en términos reales. Por contraste de todo ello, se registran incrementos en la burocracia y en las partidas de materiales y suministros.

Las transferencias al sector paraestatal han crecido a la par que descende la eficiencia fiscal de las entidades comprendidas en el presupuesto y todo ello en el marco de una política de gasto dispendioso y de orientación claramente populista y electorera.

El Gobierno de la Ciudad ha creado los superávits y operación a que me referí con base en una política de disminuir el gasto de capital, principalmente obra pública a costa del incremento del gasto corriente.

Habiendo recibido una estructura financiera sana, ejemplarmente la más sana y autosuficiente entre las del país, que les dejó la anterior administración a cargo de Oscar Espinosa Villarreal, el gobierno del PRD ha tenido disponibles todos los recursos requeridos para la sustentabilidad de la ciudad y ahí están las cifras, compañeros, no es cosa de venir aquí a inventar. Todos los recursos requeridos los ha tenido. Todos los recursos para la sustentabilidad y la creación de infraestructura lo ha tenido, así lo demuestran las disponibilidades líquidas de

cierre de cada trimestre, de cierre del año del 98, la disponibilidad de deuda con la que llegaron al final, la disponibilidad de deuda que ahora mismo tienen; ha tenido todos los recursos, todo el tiempo, es decir todos los días transcurridos desde el 5 de diciembre del 97 hasta hoy.

Ahora mismo reitero, mantienen disponibilidades líquidas y disponibilidades de endeudamiento por montos tan elevados que no tienen parangón en la historia de la ciudad; como queda claro teniendo todo no han sido capaces de hacer nada.

Y es en ese marco pues en el que hoy pretenden un punto de acuerdo que vulnera el ámbito atributivo de un poder de la federación. Es en ese marco en el de querer seguir pasando ¿verdad? como víctimas, cuando si alguien es víctima, es la ciudad, de sus errores, de sus insuficiencias, de su ineficiencia, de su populismo, de su burocratismo, de su falta de conocimiento de cómo manejar la ciudad. Esa es la verdadera víctima, la ciudadanía.

Por favor, dejen de hacerse las víctimas. Dejen de llamarse perseguidos. Realmente si algo los persigue es su propia ineficiencia.

Por lo tanto, nos opondremos a su punto de acuerdo que no tiene proceso legal por delante, que es verdaderamente irresponsable pretender que pueda ser enviado para tratar de torcer las decisiones soberanas de un poder de la federación, que no es simple y llanamente más que seguramente parte de su campaña publicitaria para convertirse en las víctimas.

Pero ya se los hemos dicho, de lo único que pueden ser víctimas, es de su sectarismo, de su populismo y de su ineficiencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, por alusiones pedí la palabra, por favor ¿sí?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señora diputada.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Con su permiso señor Presidente, muchas gracias.

Compañeros diputados:

Qué lamentable escuchar a un representante popular hablar como un contador; está revisando las cuentas y se le olvida su obligación. Los 66 diputados que estamos aquí tenemos

la obligación de defender el presupuesto de la ciudadanía y lo vamos a hacer; nosotros sí tenemos responsabilidad con los ciudadanos.

Hay que decirle nuevamente a aquellos que dudan de que esta ciudad merezca un trato diferente, me parece que es importante decirle a los diputados del PRI...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto señor diputado. Disculpe señora diputada.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, por favor, por alusiones y en segundo lugar si la compañera diputada oradora me permitiera hacerle una pregunta.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- No, no le permito ninguna pregunta. Va a tener uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Todavía no le pregunta el Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ya quedó registrado. Adelante señora diputada.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Gracias.

Me parece que es sumamente importante decirle a la ciudadanía que hay auténticos representantes y hay representantes que se escudan con cara de líderes, que hoy son sinónimo de corrupción y esos son los que los representan.

No seremos nosotros los que vamos a juzgar. Las personas que van a juzgar en las próximas elecciones son los ciudadanos. El papel que han jugado, las traiciones, señores de 70 años, la ciudad que dejaron devastada, hoy lo padecemos todos los ciudadanos. Hoy solamente estamos pidiendo defender el presupuesto que por ley le corresponde al Distrito Federal y lo vamos a hacer.

Entonces, yo creo que el diputado que me antecedió, que por cierto no lo he aludido en su espacio, quisiera decirle que se equivocó de elección; su elección no era para representante popular, sino para entrar a la terna de la Contaduría Mayor de Hacienda y fiscalizar específicamente los recursos. Aunque es nuestra obligación revisar rubro por rubro, se ha dedicado específicamente a generar una ofensiva para deteriorar la imagen del Gobierno del Distrito Federal, que en estos momentos ha tratado de resolver los

rezagos que por muchos años ha dejado el PRI como herencia en esta ciudad.

Me parece que es importante que empecemos a tener ética, responsabilidad y que tengan la seguridad que nosotros no vamos a traicionar a la ciudadanía, la vamos a defender y vamos a salir con los ciudadanos que confían en nosotros, para defender el presupuesto que nos corresponde por ley. Señor diputado, le corresponde asumir la responsabilidad que le dio el mandato popular el pasado 6 de julio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

El diputado Octavio West, hasta por 5 minutos, para alusiones.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Si me pudiera anotar para rectificación de hechos, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Defender a la ciudad es evitar que la endeuden con sus excesos populistas. Defender a la ciudad es defender el estado de derecho.

Yo no le compito su calidad de representante popular, compañera, a ratos más popular que representante. Yo no le discuto eso, no estamos aquí para discutir eso. Nosotros tenemos que jugar un papel muy importante, mire, y es evitar que la calumnia ocupe el lugar del derecho. Estamos aquí para evitar que se cometan tropelías contra los bienes de los ciudadanos. Estamos aquí para tener una ciudad justa y equilibrada.

Se han pasado denunciando ilícitos, malversaciones, malos manejos y, sin embargo, no han podido probar nada y aparte de eso recibieron una ciudad con unas finanzas muy sanas, autosuficientes, ejemplo en todo el país de ello... Bueno, pueden reírse pues, quizá lo que pasa es que no tienen los textos, no se han enterado, no han leído lo suficiente...

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Martínez Atala?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Muchas gracias. Si fuera posible preguntarle al orador si me admite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le admite una pregunta, señor diputado West, al diputado Martínez Atala?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Si me detiene el reloj sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Muchas gracias, diputado Octavio West.

Yo sí tengo una duda muy grande: ¿Cómo sacaste los 9 mil millones que dices que están en las disposiciones, cómo los acumulas, de dónde sale esa cifra? A mí me gustaría que la explicaras con claridad porque yo tengo la ligera sospecha que estás haciendo las cosas al revés.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Ahorita se lo muestro.

Le voy a decir que si el dato está mal no es mío, está en el tercer informe trimestral y ahorita hasta le voy a dar una copia, a lo mejor a usted no se la dio el Gobierno del Distrito Federal, le voy a decir exactamente dónde se encuentra. Ya ve, le digo que no leen, eso es lo que pasa.

Mire, ese informe lo entregó el Gobierno de la Ciudad a los 45 días de vencido el ejercicio del tercer trimestre, éste informe nos fue entregado a nosotros al día siguiente. En la página 99 del informe de avance programático presupuestal, y aquí se puede ver, tenemos la cifra que le estoy dando.

En el renglón que dice: déficit o superávit de operación, si usted saben lo que es eso, dice original 3,060, programado 5,402, ejercido 9,263, a esa cifra es a la que me estoy refiriendo. No sé si quede satisfecha su pregunta.

Mire, lo que pasa con ustedes es como aquel programa que había de reina por un día...

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor diputado. Sí, señora diputada Moreno.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Si me permite el orador una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado West: ¿acepta la pregunta o no de la diputada Moreno?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Pero es que eso se origina porque no leen y luego quieren que uno venga aquí a... Por qué no le echa una leída y luego vemos.

Continuando con el tema...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- El que se lleva se aguanta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Entonces, compañeros, lo que se trata es que ni se enteran.

Miren, la propia Jefa de Gobierno el día de ayer, ante los diputados federales, reconoció que lo que restaba ahí de presupuesto por ejercer en el techo de endeudamiento fueron y lo tomaron. Compañeros nuestros tanto del PAN como del PRI le dijeron hasta las fechas en las que había sido tomado ese endeudamiento, los montos con el Banco Nacional de México y con el Banco de Comercio.

Y la señora Jefa de Gobierno reconoció que el Gobierno del Distrito Federal, del cual ella no era titular ni el Secretario de Finanzas era el mismo, ¿verdad?, fueron y tomaron esos recursos y los pasaron como líneas de crédito a sus disponibilidades. Y la Jefa de Gobierno nos repite el argumento que ya nos habían dicho los funcionarios anteriores, y dice: "Pues lo autorizó la Secretaría de Hacienda la toma de eso".

Pero fíjense bien, el artículo 73 constitucional en su fracción VIII -no sé si ya lo leyeron- señala en particular que, si se puede tomar el dinero siempre y cuando ya esté comprometido en un gasto productivo, de los que la propia Constitución y la Ley General de Deuda Pública señalan como procedentes.

Entonces, la Secretaría de Hacienda, a quien se dice "ya ves, la Secretaría de Hacienda nos autorizó", pues claro que lo tenía que autorizar, porque la Secretaría de Hacienda no tiene nada que ver, no tiene por qué meterse con el destino específico, actúa de buena fe otorgando la autorización respectiva.

Si resulta que el dinero no iba a ser para pagar compromisos ya adquiridos, pasivo circulante, ¿verdad?, sino que lo iban a meter a sus cuentas, pues eso no es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda; quien violó el artículo 73 constitucional pues fue el Gobierno de la Ciudad, no la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, ¿qué hicieron con el remanente? A pesar de que el propio Código Financiero, votado aquí, no permite pasar los excedentes de un ejercicio a otro, tomaron ese

endeudamiento y ahora pagaron deuda, con eso ampliaron su techo de endeudamiento. Si quieren, yo en particular les explico cuál es la operación. De tal manera que aunque hayan ejercido 1,888 millones de pesos, en realidad el techo de endeudamiento es muchísimo más alto que esos 1,700 que tenían originalmente.

Y para no tomarles el tiempo a todos, si quieren esa sumita la podemos ver en su curul o en la mía, a ver si así entienden. También está registrado aquí el dato, eh.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra, para hechos, el diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que aquí estamos adelantando un debate que en estos momentos no corresponde. Si los compañeros del PRI y los medios de comunicación revisan bien el punto de acuerdo, lo que se está solicitando es que las Comisiones de Hacienda y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados nos inviten a los diputados de las Comisiones homólogas en esta Asamblea a intercambiar diferentes puntos de vista con respecto de la solicitud que ha hecho ante el Congreso de la Unión la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

No estamos discutiendo en este momento el Presupuesto de Egresos ni la Ley de Ingresos correspondientes al ejercicio del año 2000 del Distrito Federal, simple y sencillamente porque es la hora que todavía no llega, y el plazo se vence hoy hasta las 12:00 de la noche, u 11:59, según lo quieran ver algunos, pero en realidad no tenemos todavía a la mano esos documentos como para poder empezar una discusión de esa magnitud.

Pero tampoco, que se entienda, que de esta forma los diputados de Acción Nacional están dispuestos a dar un cheque en blanco a la Jefatura de Gobierno en un techo de endeudamiento que todavía no hemos podido analizar a cabalidad. Simple y sencillamente queremos compartir y conocer la información con la que cuentan los diputados federales, para poder opinar respecto de esa solicitud cuyo destino finalmente no sabemos si será aprobado en su totalidad, pudiera ser que sí, pudiera ser que no, pudiera ser en una cantidad diferente, no lo sabemos; simple y sencillamente que se entienda bien que la bancada del PAN únicamente pretende participar en la discusión en el Congreso de la Unión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Para alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado Eduardo Escobedo, hasta por 5 minutos, por alusiones de partido.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Va a ser muy breve la intervención del de la voz, quiero referirme a lo que ha comentado el compañero diputado del P.A.N. que me antecedió en el uso de la palabra y coincido con él en cuanto a que desde luego el punto no debería de circunscribirse al tema de fondo respecto a la viabilidad o en estos momentos dar el debate sobre la prospectiva de que proceda o no proceda el financiamiento que se ha pedido por concepto de deuda pública para apuntalar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Pero, y aquí es el pero, solamente quiero hacer dos comentarios que desde mi punto de vista vienen a reforzar el porqué no procede este punto de acuerdo.

Le pido a usted, señor Presidente, si me presta o si me da en estos momentos el punto de acuerdo propuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Si facilita la secretaría la propuesta de punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señor Presidente.

Primeramente, y aquí diferimos, no se trata de una invitación; o sea, la Asamblea no está pidiéndole y si no redacten bien, no está pidiéndole a la Cámara que la inviten a las comisiones homólogas. Pero si ese es el sentido, por lo menos habría que hacer un redacción de acuerdo con lo que se está pensando o lo que se quiere pedir. Porque este punto de acuerdo dice: Artículo 1o. "Que en un marco de respeto y colaboración la mesa directiva de esta soberanía entable comunicación con la Cámara de Diputados, a fin de que se programen reuniones de trabajo entre las Comisiones homólogas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la Comisión del Distrito Federal, a fin de que se aborden los asuntos referentes a la propuesta de endeudamiento que el Gobierno del Distrito Federal envió al Presidente Zedillo, así como el correspondiente a la asignación de recursos del Ramo 33 al Distrito Federal."

Entonces, aquí no hay nada de ninguna invitación, aquí lo que se le está diciendo a la Cámara es que programen reuniones, lo cual simple y sencillamente es un pedimento imperativo de esta Asamblea, en donde se le está señalando que se programen reuniones a fin de abordar tal cuestión.

El segundo punto que me parece importante es que aquí se ha dicho que el 16 de septiembre se vino a protestar el cumplimiento de la Constitución, de las leyes; claro. Y la primera ley o de las primeras leyes que tendríamos que observar su cumplimiento sin lugar a dudas es la Ley Orgánica de la Asamblea y su Reglamento para el Gobierno Interior. Las autoridades y este es un órgano de gobierno y es una autoridad local, no pueden hacer lo que quieran hacer.

El reglamento en el artículo 71 establece el único caso en que es dable que Comisiones de la Asamblea se reúnan con Comisiones de una Cámara Federal y léanlo, artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea votado por ustedes, y el único caso es cuando la Asamblea ejerce su facultad de iniciativa de ley, en un rubro de la competencia del Congreso de la Unión y el artículo correspondiente ordena que la Comisión dictaminadora de la Asamblea se reúna con las Comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados para llevar a cabo las funciones correspondientes.

No hay ningún otro fundamento legal que permita a la Asamblea decirle imperativamente a la Cámara que hay que abordar conjuntamente un tema que corresponde de manera exclusiva, por ser Cámara de origen a la Cámara de Diputados y ni siquiera de manera exclusiva en punto decisorio a la Cámara de Diputados sino también al Senado de la República, puesto que esta previsión del monto de endeudamiento debe de estar en la Ley de Ingresos.

Le devuelvo, señor Presidente, este punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra para intervenir a favor, la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Con su permiso señor presidente. Vengo a esta tribuna para argumentar a favor de que las comisiones homólogas en el Congreso de la Unión, nos reunamos para intercambiar opiniones acerca del monto de endeudamiento para el Distrito Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 efectivamente en la fracción VII, señala como atribución del Congreso de la Unión la de sentar las bases sobre las cuales el ejecutivo, pueda celebrar empréstitos, sobre el crédito de la nación para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la

deuda nacional; dice también: ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos. Por cierto este argumento fue muy recurrente el día de ayer y yo quiero que me señalen los diputados del PRI.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada. Si diputado West. Un momento señora diputada por favor. ¿Con que objeto diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Gracias señor Presidente, para preguntar a la oradora qué constitución tiene ella, porque la fracción VII del artículo 73, no dice.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Es VIII, señor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Entonces corrija por favor en lo que dijo.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Si lo corrijo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Entonces nos pusimos a ver la VII y la VII es de otra cosa, ya ven les digo que no saben leer.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Si tiene razón es la VIII. Perdóneme usted señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señora diputada.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Es que me quitó la inspiración. Señores diputados, señalando además que el Congreso tiene la facultad de aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso requiere el Gobierno del Distrito Federal y las entidades del sector público.

También se señala en el artículo 122 apartado A, fracción III, que el Congreso de la Unión debe legislar en materia de deuda para el Distrito Federal, pero además la Ley General de Deuda Pública, señala en su artículo 9 y 10 que el Congreso de la Unión autorizará los montos de endeudamiento directo neto, interno y externo, que sean necesarios para el financiamiento del Gobierno Federal, así como del Distrito Federal, pero también señala el artículo 10: El Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión la Ley de Ingresos, deberá proponer los montos del endeudamiento neto necesario del ejercicio fiscal correspondiente proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta.

Yo le preguntaría a los compañeros del PRI: luego entonces si la Constitución Política señala que se deben garantizar a través de los diferentes ordenamientos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Señor diputado, le voy a solicitar que no esté usted interrumpiendo, porque verdaderamente es molesto y es ya obsesivo de su parte; debería de consultar al doctor psiquiatra porque ya verdaderamente su actitud es hostigante.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento señora diputada. ¿Con qué objeto señor diputado?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Le voy a pedir señor presidente, que no se interrumpa a la oradora, no acepto preguntas.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, como la compañera diputada no conoce el reglamento, nada más le voy a pedir a usted que me anote para alusiones.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Está bien, excelente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señora diputada.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Luego entonces, si la Constitución señala que se deben garantizar a través de los diferentes ordenamientos que sirven para regular la atención de las demandas, sin necesidades de la población, que se encaminen y procure el desarrollo y consecución de los fines del proyecto nacional establecidos en esta Constitución, no es aceptable por parte de los ciudadanos de esta capital, y menos aún por sus representantes populares que se pretenda dar un trato desigual a los que habitamos esta ciudad.

¿Dónde quedan entonces los principios rectores que establece la carta magna como garantías individuales? ¿Qué a caso no se reconoce la igualdad de los individuos? Los mexicanos tenemos por obligación la de contribuir para los gastos públicos tanto de la Federación como del Distrito Federal o de los Estados o Municipios en los que residamos, de la manera proporcional y equitativa que dispone la ley. No podemos esperar la corresponsabilidad por parte de nuestros gobernantes y más aún de quienes se erigieron como nuestros representantes populares en el Congreso de la Unión.

¿Qué acaso los capitalinos, por radicar en la sede de los Poderes de la Unión, debemos ver limitadas nuestras expectativas de vida y nos debemos sujetar a los caprichos políticos de un partido político?

El objetivo de la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos en el Congreso, en un régimen como el nuestro, va más allá de una simple atribución del Congreso. Tiene un objeto profundamente democrático, considerando a la democracia no sólo como la estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural.

Si consideramos que se encuentra en discusión la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que incluye los montos de endeudamiento para financiar el presupuesto de la ciudad en la Cámara de Diputados, debemos también considerar que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estos fueron sometidos para su aprobación de conformidad con la Ley General de Deuda Pública, por lo que cualquier inobservancia a la ley y a los ordenamientos ahí citados puede ser sancionado de conformidad con el régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

¿De quién es la responsabilidad de su presentación? Es del Ejecutivo Federal. ¿Quién debió dar los suficientes elementos y razones fundadas para la justificación e incorporación de solicitud de endeudamiento del Distrito Federal en la iniciativa de Ley de Ingresos? El Ejecutivo Federal.

Si la solicitud de techo de endeudamiento del Distrito Federal no cumple, según ellos, con los requisitos de la Ley General de Deuda, ¿por qué el Ejecutivo Federal no solicitó más información para así apegarse a dicho ordenamiento? ¿Será acaso que no mediaba justificación para hacerlo?

¿El Ejecutivo Federal habrá actuado dolosamente al percatarse de las supuestas carencias de la solicitud del Distrito Federal? ¿Habría de arriesgarse a no dar cabal cumplimiento a las atribuciones que por ley le corresponde? ¿Querrá entonces violar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos?

Por otro lado, compañeras y compañeros diputados, la Ley de Planeación es muy clara. En su artículo 2º se señala como facultad del estado y responsabilidad sobre el desarrollo integral del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución, para ello estará basada en los siguientes principios, entre los cuales destaca, en su Fracción III y IV, "la igualdad de los derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos sus aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria; el respeto irrestricto a las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos".

Entonces, preguntamos, ¿los diputados del PRI y el Ejecutivo Federal están dispuestos a violar todos estos ordenamientos que he señalado en esta tribuna?

Y para mayor abundamiento, y le informo a los diputados del PRI, ayer se señaló en qué serían utilizados los nueve mil millones de pesos: 3 mil 340 millones en transporte; 2 mil 470 en infraestructura hidráulica; 778 millones en medio ambiente; 3 mil 65 en obras públicas y servicios urbanos; mil 506 en seguridad pública; 200 millones en administración de servicios.

¿Por qué, si entonces hay dudas sobre en qué se va a gastar este presupuesto, no el Ejecutivo Federal ha solicitado mayor información?

Por cierto, y le recuerdo al diputado West, que efectivamente las cuentas que él señala, que no son su fuerte por cierto, le dan sumas que por cierto de manera totalmente al revés las hizo con sus precandidatos a la presidencia.

Entonces, compañeras y compañeros diputados, y por ser esta soberanía la que revisa la Cuenta Pública del Distrito Federal, me parece que está totalmente sustentado que las comisiones homólogas nos reunamos para efectivamente restablecer aquella información que según los diputados del PRI en la Cámara de Diputados, es insuficiente e injustificable.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Octavio West, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias señor Presidente.

No cabe duda, compañeros del PRD, que el verdadero expertís de algunos de ustedes es simplemente el insulto y también las cosas mal dichas, hay que reconocerlo, eso de doctor psiquiatra se oyó muy bien.

Mire, hay que recordar que de acuerdo al propio Estatuto de Gobierno, es facultad exclusiva, si no lo tiene también le doy una copia, es facultad exclusiva de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, vigilar la correcta aplicación de que los recursos provenientes del endeudamiento del Distrito Federal, los realice el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Así que, está aquí, no sólo en la Constitución, no sólo en el artículo 74 Constitucional, no sólo tiene fundamento en el artículo 122, no sólo en el artículo 73, fracción VIII, sino también aquí.

Muy bien. Dejo a la Presidencia una copia de la página 99 del Informe de Avance Programático Presupuestal, donde se consignan las cifras a las que me he estado refiriendo. Y

con respecto a su solicitud de endeudamiento tan debidamente fundamentada, bueno, qué es lo creíble realmente; para 1998 había un techo disponible de endeudamiento de 7,500 millones; apenas empezado el año, dijeron que iban a suspender una serie de obras, no sólo lo dijeron, sino que lo hicieron.

Tenían disponibles, por ejemplo, para el caso del Metro muchísimo dinero; sin embargo, solamente construyeron la mitad de la meta de ese año; suspendieron las obras que ya les hemos dicho: el acuaférico; suspendieron también la construcción de la línea de trolebuses, por el derecho de vía de la antigua vía de ferrocarril México-Cuernavaca, etcétera, cosas así las suspendieron. Lo mismo pasó con el Gran Canal, suspendieron el encajonamiento que se estaba haciendo de él; suspendieron, en fin, las obras de rescate ecológico, todo mundo lo sabe y tuvieron todo lo que necesitaban para hacer las cosas y no hicieron nada.

En lo que va del año solamente han ejercido de deuda pública 1,888.5 millones, según el propio Informe, pero resulta que no lo han ejercido en los rubros autorizables para deuda, o sea, se quiere pedir deuda con respecto a una supuesta legalidad, pero a la hora de aplicar la deuda, los recursos de deuda, se violan todas las normas constitucionales y legales, o sea, quieren aducir legalidad en el otorgamiento y quieren hacer lo que se les dé la gana al margen de las leyes y de las normas cuando aplican esos recursos que han obtenido.

Los avances que muestran las obras con los recursos que se han dado, no justifican, de ninguna manera, los montos de endeudamiento que se están solicitando; están inflados, algunos 10 veces están hasta inflados. Están pidiendo consultar con los compañeros, platicar, discutir con los compañeros diputados federales, pero a nosotros, oficialmente, ni siquiera nos fue entregada la solicitud de endeudamiento a la Asamblea; no se nos tenía que haber entregado, pero, vamos, si nos vamos a meter al tema, cuando menos nos hubieran dado una copiecita; no se nos dio, y tampoco se nos ha invitado aquí adentro a discutir el tema, de ninguna manera.

Si lo que quieren es que avalemos que vayan allá a dar sus gritos destemplados, llevando, por supuesto su porra, sus empleados para que aplaudan, si creen que la medida del éxito de un discurso es cuánto le aplauden aquellos a los que ustedes les pagan, recuerden que esa gente les es tan fiel como es fiel a su salario, o sea, no es la medida del éxito, deberían de ponderarlo adecuadamente.

Así que, compañeros, qué les parece si, como se dice, nos echamos una platicadita aquí antes sobre los proyectos que pretende el Gobierno de la Ciudad y con un consenso común entonces ya vemos si pedimos o no pedimos a los compañeros diputados federales que nos acepten a discutir el tema.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Alejandro Vázquez, para expresarse en contra.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que la cosa es muy sencilla y muy clara. Este punto de acuerdo que se nos presenta es, desde el punto de vista de nosotros, los priistas, totalmente improcedente, es decir no hay ninguna atribución o facultad que permita que esta Asamblea convoque a ciertas comisiones para tener un encuentro y analizar el tema del presupuesto y en particular el de la deuda, y así está planteado en este punto de acuerdo.

Me voy a permitir leer una frase que presentó la diputada Moreno, que nos parece a nosotros que nos da la idea por qué está esto fuera de contexto.

Leo: "Es por ello que los representantes populares, que no hemos declinado ni declinaremos por ningún concepto el compromiso de proteger los legítimos intereses de los habitantes de esta ciudad, convocamos a las comisiones legislativas federales..." No es posible ni hay base legal, como decía, para convocar a estas comisiones legislativas.

Y sigue diciendo: "a explicar, a que nos expliquen a esta Asamblea sus razones por las cuales no autorizan cada uno de los rubros que integran la propuesta de endeudamiento". Repito: "para que nos expliquen sus razones por las cuales no autorizan".

En este punto de acuerdo ya se está marcando que el Congreso de la Unión, y en particular la Cámara de Diputados, que le corresponde atender este asunto, ya no autorizó. Hasta donde nosotros sabemos no ha resuelto al respecto y en este punto de acuerdo se está señalando que ya hay una decisión en contra, por tanto pues yo les aconsejaría que cuando presentaran estos puntos de acuerdo se fijaran en qué momento va el trámite relativo al endeudamiento.

Por otra parte, más valdría la pena que este encuentro no se hiciera, que este encuentro no se llevara a cabo, porque estoy seguro que los diputados federales saldrían realmente asustados de lo que les podríamos decir aquí, de lo que hemos visto, de lo que todos hemos sido testigos en materia de presupuesto y en particular de la deuda; en particular de la deuda, tendríamos que contestarles y tendríamos que abundar y señalar todos los desastres y todas las irregularidades que se han cometido en la presente administración.

Sin ánimo de entrar en debate, sin ánimo de adelantar un debate del presupuesto, sí podría mencionar ahora algunas cosas que realmente reflejan que la administración actual en materia de finanzas públicas y en materia de

endeudamiento ha sido realmente un fracaso, un fracaso que ha dañado a la ciudadanía y ha dañado a la ciudad.

Todos sabemos que para 1998 se autorizaron 7,500 millones de pesos de endeudamiento, como tope de endeudamiento; que de éstos se ejercieron prácticamente el 97%. A primera vista esto suena normal, casi se llegó al 100%. Pero debíamos de explicar nosotros por qué la mayoría de este endeudamiento se ejerció durante la última parte del año y que prácticamente entre el 30 y 31 de diciembre se solicitaron 3,000 millones de pesos aproximadamente para completar el total del endeudamiento.

Prácticamente el último día del año. ¿Por qué lo hicieron el último día del año? Habría que explicarlo claramente. Eso no tiene sentido, no tiene racionalidad financiera ni económica.

Por qué no utilizaron las líneas de crédito tradicionales que ya habían sido contratadas de la banca de desarrollo, a las cuales se puede acceder a tasas de intereses más baratas, a plazos más cómodos y el endeudamiento se hizo con la banca comercial, con Bancomer, con Banamex, en gran proporción. Aquí los únicos beneficiados fue esta banca comercial.

Y después de recibir y tener estos casi 7,500 millones de pesos en el año de 98, resulta que no los gastan en su totalidad y que además los gastan en destinos que no son los adecuados y que la ley no permite: en la red de semáforos, en repavimentar las calles, en fin, en una serie de proyectos que la Ley General de Deuda prohíbe, es decir, una serie de proyectos que no generan su propia capacidad de pago.

Podríamos seguir adelante, podríamos mencionar otras cosas como el hecho de que el anterior Secretario de Finanzas a mitad de este año nos planteó que iba a hacer un pago para aliviar un poco la deuda; en realidad lo que estaba haciendo era regresar parte del dinero que se pidió en los últimos meses del año anterior y que no pudieron o no quisieron o no supieron gastar.

Yo no quisiera seguir con esta relatoría llena de todas estas irregularidades, que desde luego pueden crear responsabilidades muy importantes. Lo que sí quiero señalar es que este punto de acuerdo no tiene ninguna base, no tiene sentido y no tiene por qué proceder, y que sería muy bueno para ustedes mismos mayoría perredista, que esta reunión no se diera, porque si se da, estoy seguro que les van a dar ustedes y tendremos que darles los elementos a los señores diputados para que tomen una decisión, y con estos elementos seguramente no van a autorizar el endeudamiento para el año entrante.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, tiene la palabra, hasta por 5 minutos, el señor diputado Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- No vamos a entrar en el debate de los elementos del presupuesto que nos están dando aquí nuestros compañeros diputados del PRI, ayer tuvimos suficiente; ayer la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga, los puso en su lugar. Cada una de las dudas y cuestionamientos que aquí plantearon, cada uno de los que aquí expresaron fue perfectamente explicado por nuestra compañera Rosario Robles.

De tal manera que es inútil tratar de distraer el debate que está en esta mesa, que está en esta tribuna con algo que ya fue tratado, que ya fue expresado en la propia Cámara de Diputados. Quienes asistimos responsablemente nos dimos cuenta del bajo papel que hicieron los diputados del PRI, con sus mismos argumentos que hoy vuelven a esgrimir y que no tienen realmente ningún sustento.

¿Qué es lo que queremos, qué es lo que nos preocupa de ustedes? Lo que queremos es diálogo entre iguales, entre diputados para tratar un asunto que tiene que ver con la ciudad y que tenemos una corresponsabilidad los diputados federales y los diputados locales; no estamos pidiendo más.

Una propuesta que además ha hecho la diputada Verónica Moreno a nombre de todos nosotros de manera absolutamente respetuosa. El diputado Escobedo tratando de descalificarla comenta que está en tono imperativo. La verdad es que si se hubiera molestado en darle lectura a la propuesta, al punto de acuerdo, dice:

“Artículo 1o.- Que en un marco de respeto y colaboración la Mesa Directiva de esta soberanía entable comunicación con la Cámara de Diputados” ¿Qué tiene de imperativo eso? ¿Cómo podemos oponernos a comunicarnos, al diálogo?, y ¿cómo pueden decir que además esto no existe? Si los propios diputados federales vienen a las reuniones que hacemos en esta Asamblea Legislativa, nos mandan informes de cuando ellos empiezan su periodo de sesiones y su mesa directiva; es más, ¿qué tenía que asistir ayer Rosario Robles si no hay ninguna ley que se lo ordene? ¿Pero qué interés tenemos antes que cualquier otra cosa? La ciudad. Y no tenemos que tenerle miedo a platicar, a comunicarnos.

Yo creo que aquí los diputados del PRI le quieren bajar el nivel a esta Asamblea, como bien dijo nuestro Presidente De Garay cuando bajó a West. Los que quieren bajar el nivel, quisieran que no pudiéramos tratar asuntos de tal relevancia con los diputados federales; pero además asuntos que están en la ley.

La Ley Orgánica de la Asamblea, que es esta, dice, de las atribuciones de la Asamblea Legislativa en su artículo 10, fracción XXI, dice: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los Poderes de la Unión o las autoridades de las entidades federativas, etcétera”. Aquí está claro, es por ley, tenemos esa facultad, está obligado, es además de sentido común.

Yo nada más quise subir aquí a contradecir parte de los argumentos que dijo mi compañera la diputada Ana Luisa Cárdenas en término de que el diputado West que tenía locura; yo la verdad no comparto con ella esto, yo creo que más bien finge locura y eso es peor todavía; porque finge locura para desacreditar este órgano legislativo, que lo único que está pidiendo es comunicarse para tratar un asunto de la ciudad.

Yo la verdad diputado West me da pena que una persona como usted, hasta donde ha llegado, tenga que usar estas formas de relacionarse, de fingir locura para estos fines, que no son fines legítimos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Escobedo por alusiones personales, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, Presidente.

Varios comentarios que me parece importante aquí dejar sentado, contradicciones como ésta: “Ya fue aquí tratado el fondo del asunto el día de ayer”, según no lo acaba de decir de manera expresa hace unos momentos el diputado y entonces la pregunta es: ¿Qué estamos discutiendo?

“El asunto quedó muy claro”, según dice el compañero diputado. “La Jefa de Gobierno fue implacable” De acuerdo con los medios de comunicación más bien le dieron una repasada y por eso es explicable que ustedes vengan aquí a decir, si bien no es justificable. Y el nivel es muy importante, el nivel es importantísimo cuando vemos los señalamientos de los medios de comunicación, en donde no cabe duda que se sustentó la viabilidad de la petición de la deuda, recurriendo a señalamientos de que ciertos documentos venían o no venían en inglés, entonces de que si los entendía o no los entendía un Subsecretario de Hacienda; no cabe duda que evidentemente forma parte de un sustento técnico y sólido esgrimido el día de ayer por la Jefa de Gobierno.

La pregunta por lo tanto es, si ya se discutió ayer, si ya se dieron todos esos elementos el día de ayer, entonces qué

estamos aquí discutiendo; el reunimos a tomar un café, entre diputados de la Asamblea y entre diputados de la Cámara de Diputados Federal, que no son iguales; estamos hablando de un órgano legislativo autónomo en este caso, unicamaral, en contra de un órgano bicamaral, como lo es el Congreso de la Unión, Cámara de Diputados y Senado de la República.

La otra cuestión que es importante.

EL C. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento señor diputado. Diputado Hidalgo, ¿con que objeto?

EL C. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Le puedo hacer una pregunta al diputado Escobedo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le puede hacer una pregunta el diputado Hidalgo, diputado Escobedo?

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Una pregunta diputado Escobedo: ¿es legal o no es legal esta propuesta de dialogo? Eso fue su cuestionamiento en la anterior intervención de usted, ahora parece desdecirse. Yo le pregunto ¿es legal el dialogo que solicita la Asamblea a la Cámara de Diputados o no es legal?

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Si usted hubiera prestado atención a mi primera intervención, no tendríamos que estar debatiendo esto. Desde luego que no es legal, diputado. No es legal y le voy a decir por qué no es legal, porque usted perdió la ilación en la primera intervención que tuve.

Mire usted diputado: seguramente usted estará en su momento buscando por su partido político, a lo mejor ser diputado federal, va a estar muy difícil pero bueno, seguramente va a estar buscando ser diputado federal. En la Cámara de Diputados y en el Senado de la República opera una figura que a lo mejor usted ha oído, que es la conferencia. La conferencia es una figura que está prevista legalmente en la Ley Orgánica del Congreso; no se trata de que se reúnan, fijese, ni siquiera las Cámaras pertenecientes a un poder que es el Congreso, su regulación conjunta para poderse reunir conjuntamente, es una cuestión que está prevista en la Ley Orgánica del Congreso. Si usted supiera que existe una figura de conferencia para efecto de un órgano bicamaral, la pregunta que usted hace evidentemente no tendría ningún tipo de sentido.

Insisto, no es legal, primero, porque ustedes no están haciendo ningún tipo de petición de invitación; usted dice

que porque se le pone al empiezo del punto de acuerdo de que con todo respeto, sería absurdo que le pusieran que con toda falta de respeto y usted deriva de que porque dice de que con todo respeto, ya quiere eso decir que no es imperativo, cuando el punto de acuerdo que leí es clarísimo, dice: Para que programen reuniones entre las comisiones homólogas.

El único caso, repito, que esta previsto en el artículo 71 de reuniones de comisión de una comisión de la Asamblea Legislativa con alguna comisión de la Cámara de Diputados o del Senado de la República, es cuando de aquí parte una iniciativa de ley en materias del Distrito Federal competencias del Congreso y si así lo acuerda la Cámara de origen, puede llamar a discutir a la comisión dictaminadora de la Asamblea a la iniciativa que se le haya enviado.

Digo, si no sabemos o no tenemos presente lo que es el principio de legalidad y de que las autoridades solamente pueden hacer lo que la ley les permite, pues evidentemente no me extraña que aquí se venga a señalar que puede darse de manera legal una reunión en los términos que están planteándose hace unos momentos.

Presente el 16 Constitucional, presente el artículo 61, presente la regulación de los trabajos de conferencia y sobre todo presente un texto que para nada dice, "oye Cámara, invítame", sino que dice a Paoli, porque va dirigida en pocas palabras a Paoli, al presidente de la Mesa Directiva, que se programen reuniones para abordar un tema en específico. Así es que esta cuestión de punto de acuerdo no tiene ningún viso de legalidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Octavio West, para alusiones personales, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias señor Presidente.

No cabe duda, compañeros, que ya en este arrinconamiento el único recurso que tienen es el insulto.

Venir acusar aquí de locura cuando no tienen ninguna razonabilidad sus argumentos. Locura, tonterías son las que ustedes dicen seguido. ¿Cuándo han ganado un debate en comisiones o aquí? Qué tengan la mayoría mecánica para aplastar es otra cosa.

Yo lo he escuchado a usted, diputado Hidalgo, decir muchas locuras, muchas verdaderas tonterías, como aquella que el Jefe de Gobierno no era servidor público, es más lo he escuchado argumentar esas tonterías que son un monumento a la estulticia, que deberían de quedar en los anales del país

para que se vea lo que es su partido una vez que llega a las Cámaras.

Durante la comparecencia de ayer se le pidió información adicional a la señora Jefa de Gobierno, y ella manifestó que estaría dispuesta a enviarla. Esperemos que así sea para que se pueda tener más allá de los pequeños renglones justificatorios del gasto que se presente a hacer.

Pero al parecer lo que ustedes traen verdad es una noción ahí un poco extraña, un poco loca. Fíjese bien en lo que le está cocheando ahí su jefe, de que existe un artículo virtual constitucional que dice: todo aquello que no le convenga al PRD, pues debe ser abolido, no tomado en cuenta. Ese sería el artículo 137 según ustedes.

Yo le recuerdo pues no sólo a usted, sino a muchos de sus compañeros, diciendo muchas tonterías, las dicen muy seguido, las dicen sistemáticamente, las ponen en el papel, las vienen a leer aquí, es el colmo de veras.

Me recuerda aquel programa de "Reina por un día", en el que a un ser común le llegaban y le daban todo; aquí parece que fue por tres años y están acabándose la ciudad.

¿Dígame, cuando han ganado un debate? ¿Cuándo han podido con cualquier miembro de la oposición? Nunca, compañeros. Siempre han salido destruidos sus argumentos. No tienen la más remota idea de lo que están haciendo y no sé por qué lo mandan aquí, ya no sólo de jilguero, ¡caray!, sino algo así como de cotorro agresivo, a picotear.

Afirman cosas que no son. Se les tienen que enseñar aquí las hojas de los documentos en donde están consignadas las cosas.

Locura es pretender tomar deuda no ejercida para un año y autorizada para ese año, y hacer una serie de locuras financieras con ella; pagar 150 millones de castigo por ese manejo, verdad, a la banca, y luego aparecerlas como submarino, verdad, en la cuenta de disponibilidades de este año. Esas son locuras. Esas son tropelías. Esas son tonterías. Esos son monumentos a la estulticia, compañero.

Locura es afirmar, pues, que el Jefe de Gobierno está al margen del régimen de los servidores públicos. Y realmente mire no soy su fan, pero le podría relatar al menos 20 de ese tamaño que ha dicho usted.

No sabe uno si lo dice por ignorancia, por mala fe o verdaderamente porque algo anda mal ahí en su cabeza. Suponemos que es simple forma de manifestar su desgobierno interior, la manera de exteriorizar ese ser complejo, verdad, que no pone orden en las cosas, que no tiene respeto por la lógica pues, que no ordena que va adelante y que va atrás, esos estados paroxísticos que usted

asume aquí en la tribuna, creyendo que está refiriéndose a un montón de ignorantes a los que va a timar diciéndoles: cáiganse con su lana, hay casas para todos. Eso está mal, compañero. De veras, tómelo, tómelo usted en cuenta.

Locura es creer que la sociedad les cree. Locura es creer verdad que la sociedad ya no está consciente de las cosas que han hecho. Locura es venir cuando hay un debate serio, a plantear las tonterías que vienen aquí a plantear. Locura es creer, verdad, que pueden desviar cualquier debate y llevarlo al nivel de la reyerta, quitarle la seriedad y solamente porque no pueden con ello.

Pero lo invito, dígame, ¿cuándo nos han ganado un debate, cuándo, en comisiones, dígame? ¿En comités cuándo nos han ganado un debate? ¿En esta tribuna cuándo nos han ganado un debate?

La suya aquí es la historia de la derrota y por eso recurren al insulto. Ese les resulta bien en sus colonias, en sus callejones y lo quieren aplicar aquí. Eso es una locura, compañero.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, tiene hasta 5 minutos para alusiones personales.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Yo no quería entrar en este tema y no voy a entrar, nada más le voy a aclarar un caso para que no esté nuestro compañero West jactándose.

Yo me acuerdo de un debate, ¿se acuerdan de las leyes de asistencia privada?, creo que un partido decía que la Asamblea no tenía facultades, ¿no se acuerdan quién?, dos compañeros, dos abogados constitucionalistas decían algo así como: "Esta Asamblea no tiene facultades, es un engaño, es una mentira eso que ustedes quieren hacer" y votaron en contra y es más, creo que se fueron a la Suprema Corte de Justicia, no sé si se acuerdan, a la Suprema Corte de Justicia. El PRD decía que sí tenía facultades y lo sostenía además por su servidor arquitecto, humilde arquitecto, sostenía que sí tenía facultades y dos distinguidos abogados sostuvieron que no había facultades; fueron a la Suprema Corte. Finalmente ese debate pues se tuvo que dirimir en la Suprema Corte, y por 8 Magistrados, por unanimidad, no sé si se acuerdan cuál fue el resultado: que la Asamblea Legislativa sí tiene facultades.

Solamente con ese debate tiene compañero West, para descalificarlo de todo lo que usted está aquí diciendo.

Y conste que lo ganamos y no sólo nosotros. Ahora, en aquel entonces era el diputado Escobedo, ese distinguido abogado que decía que esta Asamblea no tenía facultades; hoy vuelve a decir lo mismo, pero con argumentos que ahora ni él mismo se convence; la verdad, sí es de preocuparse alguien que uno tiene en alta estima y alto reconocimiento, que haga un discurso que ni él mismo se convence, porque dice que no es legal, cuando él mismo aprobó la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; ahí está la versión estenográfica donde está su voto a favor de esta ley y lo voy a repetir otra vez: De las atribuciones de la Asamblea. Artículo 10.- "Son atribuciones de la Asamblea Legislativa. Fracción XXI.- Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal", diputado Escobedo, dice ahí: "los Poderes de la Unión o las autoridades de la entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o de sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes", y esto, diputado Escobedo, es la ley, y esto usted aprobó.

Yo les invito, compañeros, a que tomemos en serio nuestro trabajo de diputados. Aquí lo que pareciera es restarle méritos, restarle calidad a este órgano legislativo; parece que su enfermedad, de veras, por atacar al PRD, se llevan, entre otras cosas, bueno se llevan la ciudad ya lo vimos con el presupuesto, pero también se quisieran llevar a este órgano legislativo que con todo respeto puede mantener una relación con el Congreso de la Unión, puede mantener una relación con el Presidente de la República; el Presidente de la República estuvo aquí, acaba de salir hace poco una convocatoria del Presidente de la República para entablar relación también. No tenemos por qué negarle esa facultad a este órgano legislativo.

De tal manera que su posición o es porque fingen locura o es porque quieren restarle facultades a esta Asamblea, pero a mí sí me preocupa, compañeros, que no actúen honestamente, con sus propios principios que sé que son para reconocerse y darse respeto ustedes mismos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Para alusiones, el diputado Eduardo Escobedo.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señor Presidente.

Miren ustedes, compañeras y compañeros: no podría yo externar ante ustedes una risa tan jocosa como la de Batres, ante la ocurrencia o el señalamiento que acaba aquí de decir Hidalgo, no me extraña esa expresión, después de lo que hemos visto a lo largo de esta Legislatura, un Presidente de la Comisión de Gobierno que sin ningún tipo de facultades

celebra un convenio con la Procuraduría capitalina y en donde les da a ustedes, a cada uno de ustedes, prácticamente facultades de Ministerio Público, convenio que está en el bote de la basura, que fue reprobado unánimemente por todos los partidos políticos diferentes al mayoritario y que ha ameritado que en los módulos de ninguna manera se dé cumplimiento por ejemplo a lo señalado en ese convenio; entonces, no me extraña que haya ese tipo de señalamientos jocosos como el que aquí se ha externado.

El asunto de la Ley de Asistencia Privada. Compañeras y compañeros, pues desde luego que el asunto cuando se va a un tribunal es para dirimir un punto en donde nosotros teníamos la convicción plena de que no era competencia de la Asamblea Legislativa legislar sobre el particular.

Por qué no mencionan, señores y señoras del PRD, el asunto del Código Electoral, que ése todavía es más grave, porque o ahí ustedes hicieron una aprobación por ignorancia, es decir, no sabían ustedes respecto de la facultad de la Asamblea Legislativa para la famosa figura de los Consejos de Gobierno o, peor, lo hicieron ustedes a sabiendas de que era inconstitucional ustedes aprobaron un Código Electoral que meses después tuvieron que echar para atrás no solamente por la resolución de la Corte sino de toda la serie de modificaciones que le hicieron hace algunas semanas, y en esa responsabilidad no solamente era de la mayoría de la Asamblea, en esa responsabilidad también iba el ingeniero Cárdenas, porque el ingeniero Cárdenas o por ignorancia o a sabiendas no ejerció su facultad de veto respecto de la creación de una figura que después resultó inconstitucional.

El punto es muy claro. Aquí se ha leído el artículo 10 de la Ley Orgánica. En la primera intervención del diputado que me antecedió en el uso de la palabra hizo una lectura a medias y en esta segunda intervención una lectura ya al final apresurada.

Si lo conocemos, ahí está la fracción que usted ha señalado y, compañero diputado, por qué cree usted que dice "según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes", o sea ¿es un agregado que se le ocurrió a don Hipólito Bravo, Presidente de la Comisión dictaminadora?, de repente se le ocurrió el que había que ponerle "según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes". ¿Cuáles son las leyes correspondientes que prevén que puede haber un trabajo de reunión formal, repito, de reunión formal entre comisiones de diferentes órganos legislativos?

Que aquí mencionen compañeros diputados de la mayoría una ley correspondiente a la que remite el artículo 10, en la fracción respectiva, que prevea reuniones de conferencia entre una comisión de la Asamblea y una comisión del Senado de la República o de la Cámara de Diputados, pues no la hay, compañero; o yo le digo, venga aquí y dígame

un artículo de una ley, de todo el espectro de leyes que ustedes han aprobado o que se ha aprobado aquí, unas por mayoría, otras por unanimidad, un sólo artículo y una sola ley que en referencia de lo que dice el artículo 10 precisamente sea el caso de conformidad con la ley correspondiente que prevea una reunión formal de conferencia entre Cámara de Diputados o Senado de la República con comisiones de la Asamblea Legislativa.

La única, y ni siquiera es ley, es el artículo 61 del Reglamento de Gobierno de la Asamblea, que prevé el caso que ya he señalado relativo a la iniciativa que parta de aquí hacia la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Termino yo señalando que esto es tan absurdo, y sostengo que no hay base legal, por más aquí que venga el arquitecto y diga que si la asistencia privada; bueno, parece que ya está traumatado con el asunto de la asistencia privada. Digo, sería prácticamente un trauma igual en términos del Código Electoral o del presupuesto. Concluyo, señor Presidente. Sería tanto como admitir que la Cámara de Diputados dictara un punto de acuerdo porque tuviera conocimiento que aquí se está discutiendo obviamente una ley relativa al Distrito Federal y dijera que le comunique la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a Paoli, que le comunique al ingeniero De Garay que programe reuniones de Comisión porque Cámara de Diputados, de acuerdo con el 122 constitucional, es poder que ejerce funciones de gobierno en la Ciudad de México, capital de la República.

Tan absurdo sería eso como este proyecto de acuerdo disfrazado dizque de invitación, que ni siquiera refleja lo que se quiso decir, ni siquiera se es congruente en eso, y no estoy descalificando a nadie, simplemente que si aquí se dijo que era un asunto de invitación, eso no está reflejado en el texto del documento, y tan absurda sería esa hipótesis como un proyecto de punto de acuerdo que, desde mi punto de vista, no tiene ninguna base legal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez Atala, para argumentar a favor.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Con su permiso, señor Presidente.

Comunicarse es simplemente dialogar. El diálogo entre poderes y niveles de gobierno, que yo sepa, no está prohibido en ninguna legislación. Es lo que estamos proponiendo, sentarnos a dialogar.

Los problemas técnicos, la alusión de cifras y todo esto tendremos oportunidad de debatirlos en su momento; podremos platicar si son correctas o no las cifras que hemos mencionado. Ahora queremos invitar a dialogar a la Cámara

de Diputados sobre algo fundamental para esta ciudad, 9,000 millones de techo de endeudamiento que son fundamentales para una serie de proyectos de inversión en la ciudad.

Yo espero que nuestros compañeros diputados de la Cámara de Diputados no tengan la piel tan sensible, tengan la capacidad para entender que esta es una propuesta de buena voluntad y que no tiene otro objeto que el de dialogar, y esperemos que de la Cámara de Diputados tengamos una propuesta afirmativa.

Por eso yo propongo, señores diputados, que entendiendo cuál es la finalidad de esta propuesta, todos votemos a favor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputadō.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene hasta 5 minutos, para rectificación de hechos, el diputado Luis Miguel Ortiz Haro.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Gracias, señor Presidente.

Rectificación que intentaré lo sea, porque los deshechos que han dejado aquí los compañeros del PRD lo com

Mire, dice aquí el diputado, alguno de los diputados que me antecedió en el uso de la palabra, que "diálogo no está prohibido en ninguna ley", y cree que sigue actuando en esta tribuna como si no formara parte de un órgano de gobierno y que en consecuencia la ley es aplicable exactamente en el sentido inverso al que le sería a cualquier ciudadano en la calle.

Se comentaba ahí en el pasillo, ahí alrededor de, pues esta costumbre de juntarse como consejo general de huelga, se comentaba ahí hace un rato que intervenía alguno de mis compañeros diputados del PRI que ¿qué se quiere ocultar? Lo que realmente quisiéramos ocultar, que cuesta mucho trabajo, pero al menos disfrazar, matizar, es la profunda ignorancia que tienen ustedes al hacer aquí sus propuestas; pero cuesta mucho trabajo porque no solamente la lucen, sino que también la defienden, la pasean, se la pavonean.

Miren ustedes, dicen aquí que este punto de acuerdo, y no me extraña nada que esté firmado por compañeros del PRD,

pero sí me extraña mucho que esté firmado por compañeros del PAN; y me extraña mucho que esté firmado por compañeros del PAN, porque seguramente o los engañaron, les enseñaron algo distinto a lo que aquí presentaron, o no les pusieron atención o se aprovecharon de estos días un poco depresivos que tiene uno de los compañeros del PAN por haber sido derrotado.

Pero miren ustedes, dicen que es una invitación, algo que evidentemente aquí se ha demostrado, mi compañero Eduardo Escobedo, que no lo es. No solamente es impositivo, no solamente está fuera de la ley, sino que además tiene una cualidad más este punto de acuerdo que ustedes han presentado aquí, este punto de acuerdo se adelanta en el tiempo; siempre ustedes con esto de querer tener la vanguardia se adelantan en el tiempo.

El documento que presentaron completo conforma el punto de acuerdo, no solamente la última parte, lo conforma también la parte de los antecedentes que están señalando aquí, las consideraciones que dan pie a ese punto de acuerdo y dice "que convocamos a las Comisiones Legislativas y Federales a que expliquen sus razones por las cuales", sí, así lo redactaron ustedes, eso evidentemente está mal construido, pero así dice, "a que expliquen sus razones", suyas de ellos, "por las cuales no autorizan cada uno de los rubros que integran la propuesta de endeudamiento y las razones porque excluyen, del porqué excluyen al Distrito Federal del Ramo 33". En ambos casos ustedes están firmando, y no me extraña en el caso de los compañeros del PRD, pero sí de los compañeros del PAN, ustedes están firmando que es un hecho algo que ni siquiera ha sucedido, ni siquiera se ha discutido en la Cámara de Diputados este asunto, ni siquiera se ha resuelto.

Me parece que en todo caso habría que empezar por reconocer que no solamente está mal redactado, eso ya ha sido una costumbre normal aquí, salvo cuando interviene el diputado Hipólito Bravo, el resto viene con este tipo de faltas. Pero no sólo eso, sino que ahora no sólo está mal redactado en términos de la construcción, sino que se atreve a firmar hechos que aún no suceden, hechos que todavía no son ciertos y que se están finalmente ya juzgando y ya evaluando.

Decía aquí con aire marítimo un diputado, del fondo del mar, decía aquí que ayer había quedado todo claro; bueno, si había quedado todo claro no habría por qué no tenerlo claro en esta Asamblea y entonces no entiendo por qué tendríamos que buscar este tipo de reuniones. Buscar reunirse con diputados federales no está mal; incluso, yo creo que valdría la pena buscar alguno sobre todo del PRI o del PAN para que les enseñaran cómo trabaja la Cámara, en el eventual caso de que aspiren, como tienen legítimo derecho muchos de ustedes a llegar allá; busquen que fuera plurinominal, porque por la vía que llegaron esta vez la veo francamente complicado.

Pero con ello podrían ustedes tener un diálogo, que no es lo mismo, que lo que aquí se está pidiendo, que es pedirle a la Cámara de Diputados que programe reuniones y que explique, para eso son autoridades ustedes, para eso les dieron los votos, que expliquen por qué razón no autorizan; o sea, ya sucedió, es un hecho que ya sucede, no autorizan los recursos.

En consecuencia, yo además de invitar a los compañeros del PAN a que antes de votar reflexionen realmente lo que firmaron y, bueno, todos tengamos la solidaridad adecuada con el compañero Pérez Noriega pero no lleguemos a estos excesos en la medida de su depresión. Por el lado del PRD pedirles que razonen, entiendo que es un exceso.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, concluya por favor.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.- Pero al menos les pediría que corrijan la redacción de este pobre documento.

Gracias.

LA C. DIPUTADA RAQUEL SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Sí, diputada ¿con qué objeto?. No se escucha.

LA C. DIPUTADA RAQUEL SEVILLA DIAZ.- (Desde su curul) Señor Presidente, para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señora diputada. La diputada Raquel Sevilla, para rectificación de hechos hasta 5 minutos.

LA C. DIPUTADA RAQUELMARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Con su permiso señor Presidente.

Es evidente que la persona que dice "ay, no" es porque voy a ponerle un dedo en la llaga. No entendemos el presupuesto de la Asamblea Legislativa y ellos sí son francamente un reflejo natural de lo que decía.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Si no hay quórum, mejor porque así no se vota el punto de acuerdo, señores; para mi mejor si no hay quórum.

Son un reflejo natural de lo que decía José Martí, que la hipocresía era parte de la educación. Hacen un honor a esa frase. Yo creo que todos estaríamos de acuerdo con que no se ahorcara de ninguna manera el presupuesto para la Ciudad de México, pero me parece que hay dos aristas que tendrían que revisar con mucho cuidado, sobre todo los que dicen "ay, no".

Tenían que revisar 3,884 millones que hay de subejercicio, que se ha dicho de 20 mil formas en esta tribuna, mas los 5,600 del año pasado. Creo que es más franco para la ciudad decir que quieren 9,100 millones para coadyuvar a la campaña del ingeniero Cárdenas; es un marco muchísimo más franco.

Me llama mucho la atención, sin el afán de descalificar las capacidades de nadie, que mejor una compañera viene a presentar un punto de acuerdo que el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; eso habla que hay diferencias de capacidades, por no decirles lo que mucha gente les ha dicho: ignorantes.

Ya basta también de venir aquí a llamarse a engaño y a ser víctimas; hablan de diálogo e incitan a la población, a la violencia, a lo que siempre han hecho; se hacen víctimas y se hacen sabedores únicos de la verdad y de la tolerancia y de la democracia y sale la Jefa de Gobierno y no aclara ayer, en calidad de qué sale, como Jefa de Gobierno o como perredista, porque no nada más se tiene prácticas como miembros del Consejo General de Huelga, sino se tienen prácticas de lo que nunca han olvidado: gente que chantajea, gente que miente, gente que utiliza, gente que habla de democracia y diálogo respetuoso y ayer llevan a la cargada, a toda la cargada a la Cámara de Diputados para apoyar una propuesta que desde ahorita les van a decir: "no". ¿Por qué? Porque en 1997 fueron las mismas demandas que hizo el ingeniero Cárdenas, el metro, la acuaférico, y lo mismo con lo mismo. En 1998 el recurso que se pidió fue para lo mismo; en el 99 fue para lo mismo.

A mí me parece que en el ánimo de los diputados de la Cámara Federal, no está el hecho de decirle "no" a la ciudad por decirle; simple y llanamente es que ustedes justifiquen en qué se va a gastar esos recursos, y yo conminaría con todo respeto que me merece a la diputada Verónica Moreno, que revise el reglamento y que revise la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en el artículo 34 del reglamento, para qué se conforman las comisiones, compañera; es algo que fraternalmente yo se lo hago en los mejores términos.

La felicito porque a diferencia de otros que deberían de estar ocupados en este tema, usted tomó la iniciativa de presentar este punto de acuerdo y es vergonzoso que alguien esté gastando 40 mil pesos mensuales en una comisión que hasta ahorita, en mi caso particular yo soy la Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y preferiblemente no participar toda vez que ni siquiera tiene el conocimiento de los techos financieros que se requieren para la ciudad. Eso es verdaderamente lamentable.

Quien dice, ¡ay!, ¡no!, son aquellas gentes que están encubriendo los recursos inclusive de esta Asamblea que más de una vez yo he denunciado. Echémosle un vistazo al capítulo de comunicación social, nada más para que a usted al igual que a mí le produzca náuseas, de verdad.

Y sí es importante que se revise el marco jurídico. Yo creo que podemos tener muchos puntos de coincidencia en este punto de acuerdo que usted está presentando, pero que le aclaren primero los 5 mil 600 millones del ejercicio, del subejercicio de 1998, y que le aclaren los 3 mil 880 millones de este subejercicio, y podemos revisar el diario de los debates, donde yo he denunciado que hay más de 10 mil millones de pesos desviados, y eso se llama robo, y eso se llama incapacidad, y eso se llama atentar contra la Ciudad de México.

La mejor forma de aprender cuando uno no sabe es preguntando, pero no siguiendo cometiendo errores, ni mucho menos viniéndose hacer aquí víctimas, encabezando movimientos que no existen, no llamarse a engaño....

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada, le ruego termine su intervención.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Sí, señor Presidente, concluyo.

Simplemente quiero concluir diciendo que es importante que revisemos el marco jurídico de nuestra competencia y también el problema de fondo se originó durante las modificaciones de la reforma política de 1997, donde tuvieron que haber, desde un principio, por miopías no reclamaron que el Gobierno Federal absorviera la deuda del Distrito Federal. Ese es un error de ignorancia, de miopía y de incapacidad.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea....

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Quisiera que la Presidencia ordenara a la secretaría verificar la existencia de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de verificar el quórum

EL C. SECRETARIO.- Lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente existen 35 diputados presentes, por lo tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al VIH SIDA, se concede el uso de la palabra al diputado David Sánchez Camacho del Partido de la Revolución Democrática.

Declina el diputado David Sánchez.

Para formular un pronunciamiento en relación a la situación nacional, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Hernández Reyes del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- Para la próxima sesión.

EL C. PRESIDENTE.- La tolerancia es uno de los principales valores que la humanidad ha aprendido a considerar como indispensables para su desarrollo. La tolerancia exige el respeto a los demás y la aceptación de los diferentes puntos de vista, creencias y costumbres. Cuando se ejerce la tolerancia, se aprende a dialogar, se deja atrás el silencio o el ruido y se establecen puentes de comunicación con los otros. La tolerancia es un bien preciado, que necesita ejercitarse cotidianamente.

Durante el mes que hoy concluye, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronunció porque las autoridades brindaran garantías para que organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., continuara su labor en beneficio de quien lo necesita, y a favor que los actores implicados en el conflicto que vive la Universidad Nacional Autónoma de México, dialoguen para encontrar una solución al conflicto.

Asimismo, aprobó la prórroga solicitada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, sobre Programas Parciales de diferentes colonias, de distintas delegaciones.

Durante este mes de trabajo, la Asamblea Legislativa decretó la Ley de Asistencia e Integración Social, que contribuye a la atención de la población más necesitada en este rubro.

Celebró el 175 Aniversario de la creación del Distrito Federal, con pronunciamientos de los diversos grupos parlamentarios, donde señala su visión del pasado y del futuro de la entidad y donde la coincidencia básica es hacer de esta una mejor ciudad.

Y aprobó el proyecto de decreto que formula la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, que brinda mejores instrumentos para dar viabilidad a la Ciudad de México.

La experiencia en otras latitudes, nos permite reconocernos como parte de un todo y aprender las diferencias y lecciones del tiempo.

Así, en este recinto, verificamos en una ceremonia solemne la presencia de los integrantes de una delegación plural de las Delegaciones Autónomas del Senado Español, con quienes intercambiamos puntos de vista y de quienes escuchamos valiosos comentarios que nos servirán para conducir el desarrollo del Distrito Federal.

En sesión secreta se presentaron los acuerdos de la Comisión de Gobierno, donde se incluye la propuesta de presupuesto para el Distrito Federal y para la Asamblea Legislativa para el año 2000.

Haciendo uso de la tolerancia y la prudencia, se aprobó y modificó el dictamen que la Comisión de Fomento Cultural presentó, por medio del cual se dio vida a la Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, que lo hace un órgano descentralizado del Gobierno de la Ciudad; con ello se evitaron conflictos que podrían provocarse al presentar una Ley de Fomento Cultura con facultades limitadas.

Signo del fin de milenio la tolerancia es un instrumento escaso, pero necesario para poder avanzar con más certeza a nuevos horizontes. A ello debemos sumar la importancia que el trabajo conjunto tiene para brindar solidez a las instituciones.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con un sinnúmero de apoyos humanos que día a día ponen de su parte para la buena conducción de los trabajos. A todos ellos esta Mesa Directiva les agradece su importante colaboración para lograr que la actividad parlamentaria siga adelante, ojalá y fuera más y mejor.

Lo único que quisiera subrayar es que una vez más la realidad es muy terca, la lección que nos da ella es imperecedera, es fundamental, y que ojalá también entendamos, todos en conjunto y cada uno en lo particular,

que la responsabilidad que se tiene es disímbola y es única, que la mayoría tiene responsabilidad de mayoría y que las minorías tenemos responsabilidad de minoría.

La conducción de la Asamblea, el rumbo que se marque, el nivel que le demos es un problema de todos y que ojalá estemos a la altura de él.

Muchas gracias.

Continué la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión Ordinaria. 2 de diciembre de 1999.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Discusión y aprobación de dictámenes.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 16:15 horas

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 2 de diciembre, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**